

LEGISLATIVO



Nuevas oportunidades para niños y jóvenes con la Ley del Deporte


PARTIDO
Verde

INDEPEN
DIENTES



Partido de la **U**
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!



**CENTRO
DEMOCRÁTICO**


CAMBIO RADICAL

Nuevo mapa político regional

LEGISLATIVO

Publicación de la Cámara de Representantes
creada para simbolizar la Institucionalidad
Política Nacional en su gestión Legislativa
Edición No.41 de Noviembre 2015
Oficina de Información y Prensa
Capitolio Nacional, primer piso
prensa@camara.gov.co
teléfono: (51)3825798
Fax: (51)3825798
Bogotá D.C.



No. 41



COORDINACIÓN EDITORIAL

Nubia Stella Parra Rodríguez

Periodista Oficina Información y Prensa

PERIODISTAS

Andrea Gutierrez

Jovanna Herrera Villalobos

Patricia Díaz

William Alferez

Diseño y Diagramación

Estefania Ramírez P.

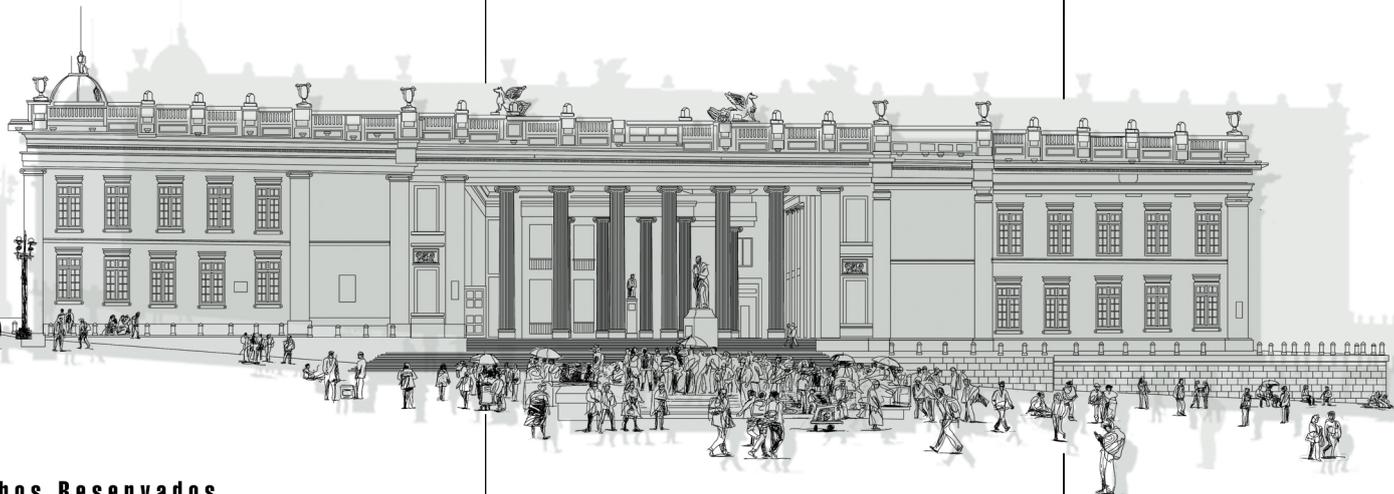
Sergio Valencia.

Fotografía:

Fetzeweerstra.com

Agradecimientos

Periodistas del Noticiero de la Cámara de Representantes



Derechos Reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de los archivos y fotos para fines comerciales sin permiso de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores



**PRESIDENTE
DE LA CÁMARA**

ALFREDO
RAFAEL
DELUQUE
ZULETA



**PRIMER
VICEPRESIDENTE**

PEDRITO
TOMÁS
PEREIRA
CABALLERO
ZULETA



**SEGUNDO
VICEPRESIDENTE**

PIERRE
GARCÍA
JAQUIER



ÍNDICE

No. 41

EDITORIAL

Por Robinson Castillo Charris

Pag. 5

ACTUALIDAD

NUEVO MAPA POLÍTICO REGIONAL

Por Periodistas Revista Poder Legislativo

Pag. 6

LEYES

DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Por William Alferez

Pag. 10

MARRUECOS TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y ENRAIZAMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

Por Embajador Nouredine Khalifa

Pag. 12

NO MÁS SERVICIO MILITAR, OBLIGATORIO

Por William Alferez

Pag. 14

MEDIO AMBIENTE

Más seres humanos = más contaminación

Por Jovanna Herrera

Pag. 16

ECONOMIA

SIN COSTO RETIROS A CUENTAS DE AHORRO

Por Jovanna Herrera

Pag. 18

COMUNICACIONES

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES Y PROVISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SOBRE REDES DE TELECOMUNICACIONES

Por Patricia Diaz

Pag. 20

SALUD

TRASPLANTE DE CARA

Por Nubia Stella Parra Rodriguez

Pag. 22

LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES TIENEN DERECHO A MEJORES CONDICIONES

Por Patricia Diaz

Pag. 24

MUJERES

SALVANDO A LAS NIÑAS COLOMBIANAS

Por Andrea Gutiérrez

Pag. 26

EN POCAS PALABRAS

LA EDUCACIÓN LA SOLUCIÓN

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 28

ANÁLISIS

¿Qué clase de justicia debe aplicarse a las FARC?

Por Jovanna Herrera

Pag. 29

DEBATE EN CÁMARA

H.R. Olga Lucía Velásquez y H.R. Telésforo Pedraza

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 30

OJO A LA LEY

LEY DEL PRIMER EMPLEO

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 32

INVITADOS Y SU OPINIÓN

LA MUJER EN LA POLÍTICA

Por: Fabrina Acosta

Pag. 33

LAS ELECCIONES ARGENTINAS Y AMÉRICA LATINA

Pedro Brieger Director del portal de noticias Nodal.am

Pag. 35

PODER

LEGISLATIVO



Nuevo mapa político regional



Por Robinson Castillo Charris
Jefe de la oficina de prensa de la Cámara de Representantes

Las pasadas elecciones del 25 de octubre dieron un resultado esperado para algunos e inesperado para otros. Tanto las gobernaciones como Alcaldías, fueron muy discutidas, y se destacan nuevas figuras en el mapa político nacional, como lo sucedido en Cali, con el recién elegido Alcalde Maurice Armitage; empresario de 70 años, que se lanza al campo político, con éxito por su gestión social. Mientras que gracias a las adhesiones y apoyos en la campaña, resultó elegida como gobernadora, la controvertida Dilian Francisca Toro, de 'la U', con 503.192 votos.

Por su parte el Partido Cambio Radical, alcanzo la Alcaldía de Barranquilla con Alex Char; mientras que la gobernación del Atlántico se repite con Eduardo Verano de la Rosa, del Partido Liberal.

En Bogotá el triunfo fue para Enrique Peñalosa Londoño, quien después de seis intentos, alcanzo su objetivo; victoria que según sus oponentes fue dado además por la encuestas realizadas por los medios de comunicación.

El Uribismo no obtuvo las curules pretendidas, puesto que el Centro Democrático perdió varias alcaldías y solamente alcanzo las gobernaciones de Casanare y de Tolima, mientras que perdió las alcaldías de Manizales y Medellín, ¡dura derrota para el candidato Juan Carlos Vélez!. Por su parte el nuevo gobernador de Antioquia, Luis Pérez, dice que va a impulsar una flota de ferris entre Urabá y Panamá, que sueña con recuperar el ferrocarril de Antioquia y que va a crear una universidad digital sin precedentes, a sus 64 años este paisa, regirá los destinos de los 125 municipios a los que va a gobernar.

En Santander la gobernación fue para el abogado de 38 años, Didier Tavera Amado, y en la alcaldía fue elegido Rodolfo Hernández Suárez, del Movimiento Cívico.

En general el panorama político regional, tuvo una pequeña variación, sin embargo los elegidos son producto de alianzas y coaliciones de partidos, debido a que el potencial electoral, ha perdido la credibilidad en sus elegidos y el actual proceso de paz tiene en vilo la opinión nacional e internacional 



NUEVO MAPA POLÍTICO REGIONAL

"GRACIAS BOGOTÁ"

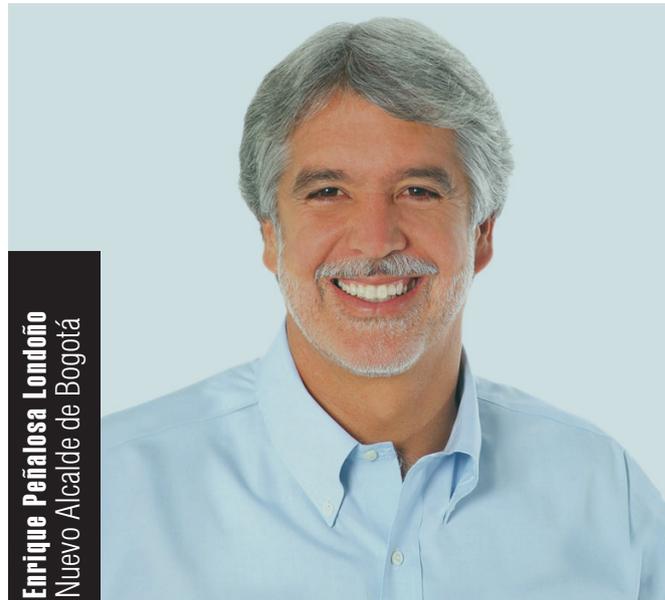
Con una votación de 903.764 votos Bogotá ya tiene nuevo Alcalde y es Enrique Peñalosa Londoño quien gana después de 15 años de gobierno de izquierda. Peñalosa puso su candidatura por firmas con su grupo "Equipo Bogotá" y recibió el respaldo del Partido Cambio Radical y del Partido Conservador. En el discurso de victoria nuestro nuevo Alcalde recordó las cuatro campañas anteriores que no ganó y agradeció a los 200.000 ciudadanos que firmaron para respaldar su candidatura, "Esta es mi sexta campaña a la Alcaldía pero quiero enviarle un mensaje a tantos ciudadanos y a tantos jóvenes que tienen un sueño que pueden haber fracasado una y otra vez, hay que tener pasión y persistir en los sueños, trabajar duro por ese propósito para que se convierta en realidad".

En su anterior gobierno Peñalosa fue enfático en la defensa del interés público y recuperó 600.000 metros cuadrados del espacio público en Bogotá, creó 30 ciclo rutas, implementó el pico y placa y mantuvo la hora zanahoria. Transformó cientos de barrios humildes y les dio servicios públicos como agua, alcantarillado, calles pavimentadas y escuelas nuevas y mejoradas. Creó 200.000 cupos escolares y construyó 1.100 nuevos parques. Potencializó la inversión en programas para las personas más desvalidas como niños maltratados, habitantes de la calle, ancianos pobres, entre otros. Inició la construcción de cuatro mega bibliotecas, y se ingenió Metro vivienda.

PERO QUIEN ES ENRIQUE PEÑALOSA

Peñalosa es economista de la Universidad de Duke, a los 25 años regreso a Bogotá - Colombia, después de renunciar a la ciudadanía estadounidense. Estudió en la Universidad de París, una Maestría en Administración Pública. En 1981 se casó con Liliana Sánchez. Entre 1983 y 1986 fue Director de la Oficina de Planeación de Cundinamarca, Diputado en la Asamblea de Cundinamarca y Vicepresidente administrativo y comercial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. En 1986 fue elegido Concejal de Bogotá, pero nunca asumió su curul porque aceptó el nombramiento como Secretario Económico del entonces Presidente, Virgilio Barco.

En 1991 y en 1994 se lanzó como candidato para las elecciones a la Alcaldía de Bogotá. Y en 1997, se lanzó de nuevo a la Alcaldía con el movimiento cívico "Por la Bogotá que Soñamos", quedando elegido como Alcalde con la mayor votación en la historia de la capital colombiana hasta ese entonces.



Enrique Peñalosa Londoño
Nuevo Alcalde de Bogotá

QUE LE ESPERA A BOGOTÁ

SEGURIDAD

Para el nuevo Alcalde el tema de seguridad es muy importante para su gobierno ya que es la forma más acertada para recuperar la ciudad. Sus propuestas proponen promover la lucha contra la impunidad y proteger a las víctimas, trabajando de la mano con la Fiscalía y con la policía Metropolitana, y de esta manera facilitar la denuncia en los nuevos centros y aplicativos electrónicos para que los ciudadanos no sientan temor a la hora de denunciar un acto delictivo. Se creará la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se encargará de realizar intervenciones focalizadas con los jóvenes más vulnerables, generando espacios de educación y de recreación, para evitar que caigan en las redes de la delincuencia, gracias a la construcción de diez Mega centros Culturales y Deportivos.

Además se optimizará la línea 123 fortaleciendo a la Policía Metropolitana de la ciudad con entrenamientos especializados y tecnología de punta. Se tendrán más policías e investigadores que se encargarán de dismantelar las redes criminales dedicadas al micro tráfico, el robo de celulares y demás actividades ilegales.

MOVILIDAD

Dentro de sus propuestas de movilidad el transporte masivo "Transmilenio" presentará grandes cambios "hoy solo contamos con 103.5 km, de los 388 km que buscaba realizar el proyecto original. Ampliaremos las estaciones, llevaremos el Transmilenio por la Avenida Boyacá, y organizaremos las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) para garantizar la cobertura de buses en los barrios", Mencionó Peñalosa.

Otro tema que se va a apoyar son las APP (Asociaciones Público - Privadas), para fomentar caminos que estén



NUEVO MAPA POLÍTICO REGIONAL

“RECUPERAR LA SEGURIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS VA A SER UNA PRIORIDAD DESDE EL PRIMER DÍA DE SU GOBIERNO, EL 1 DE ENERO DE 2016, DE NUESTRO NUEVO ALCALDE DE BOGOTÁ” ENRIQUE PEÑALOSA.

en pro de la movilidad. Además, construirá alamedas en diferentes zonas de la ciudad y extenderá los kilómetros de ciclo rutas a lo largo de los ríos, quebradas y canales. Se habilitarán aceras de calidad, con accesibilidad universal para personas en situaciones de discapacidad y mejorar así la seguridad de los usuarios del transporte público, “para que los ciudadanos dejen el carro y opten voluntariamente por el transporte sostenible”.

“Haremos un metro no de palabras, sino de verdad, con mayor celeridad y menor riesgo de sobrecostos, combinando eventualmente tramos elevados. Construiremos la ALO, Autopista Longitudinal de Occidente, para mejorar la movilidad de toda la ciudad, pero especialmente la de las localidades del occidente como Suba, Engativá y Kennedy”. Sostiene Peñalosa.

El aval financiero para el metro para Bogotá, ya lo dio el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, se han asegurado recursos por 9,65 billones de pesos. El Gobierno nacional se compromete con el 70 por ciento del costo de construcción, mientras que el Distrito demostró la manera de financiar el 30 por ciento restante, es decir, recursos por 4,1 billones de pesos.

El director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria, explicó que una vez aprobados los recursos por parte del Confis, los detalles adicionales quedarán sujetos al Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social) y se tendrá que iniciar un diálogo con el nuevo alcalde, Enrique Peñalosa, para incorporar sus opiniones al proyecto.

EDUCACIÓN

En cuanto al tema de la educación se ampliará la cobertura de la educación superior técnica y universitaria, garantizando que haya por lo menos 35.000 cupos adicionales. Los jóvenes que obtengan títulos técnicos o tecnológicos, estarán capacitados en las habilidades que requieran los empresarios, para que puedan integrarse más rápida y efectivamente al mercado laboral.

Se creará la Red Distrital Universitaria y fortaleceremos la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

incrementando el número de profesores con doctorado y creando más cupos para que miles de jóvenes puedan acceder a una educación superior de calidad.

SALUD

En la salud se crearán más de 20 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), distribuidos en todas las localidades de la capital, que atenderán y resolverán más del 70% de las consultas por urgencias, beneficiando aproximadamente a 600.000 personas por año.

Para poner fin a las filas que se ven a diario en todas las instituciones de salud del país se desarrollará “Bogotá Salud Digital” una herramienta digital la cual está encaminada a integrar a las EPS, los ciudadanos y las entidades de vigilancia y control.

CULTURA CIUDADANA

Con la participación e iniciativas de todos los ciudadanos, Bogotá será un modelo de ciudad donde la vida, la educación y la valoración de la diversidad sean el núcleo de la gestión pública, la seguridad efectiva, la movilidad sostenible, la convivencia fértil y el disfrute pleno de los espacios con vocación pública. Las acciones de cultura ciudadana serán la muestra del desarrollo del potencial de sectores tradicionalmente excluidos.

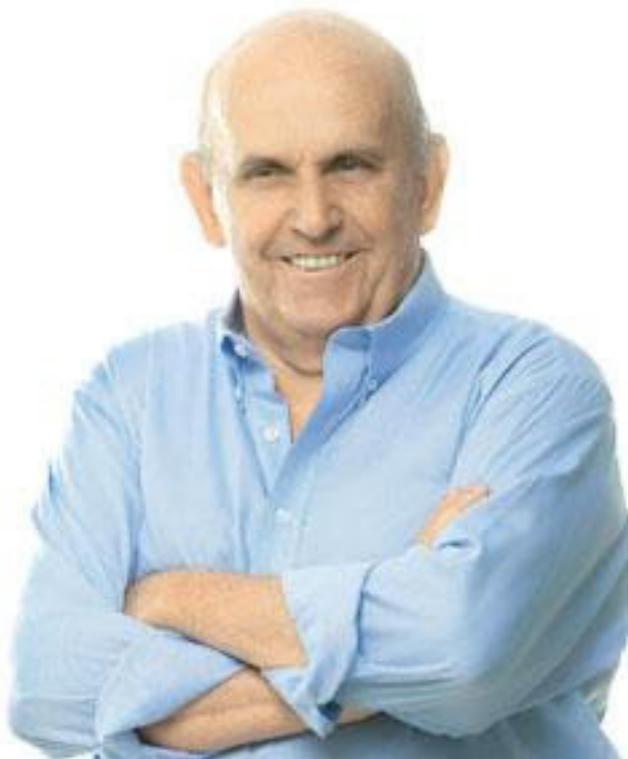
Esta gran tarea por la recuperación de la ciudad está en manos de Enrique Peñalosa y será él, quien nos mostrará a una Bogotá diferente, hecha para y por la gente.

“La ciudad será de todos si exclusión de nadie, nuestro gobierno será de todos los ciudadanos que quieran trabajar por Bogotá con esfuerzo y con integridad, bienvenidos a este gran proyecto por Bogotá, vamos a trabajar sin odios, vamos a hacer un gobierno para los ciudadanos de menos recursos, aquí yo haré todo lo que este a mi alcance para prestarles el mejor servicio, vamos a trabajar juntos con amor con respeto, hagamos la ciudad que nos merecemos nosotros y nuestro hijos”, Enrique Peñalosa Alcalde 2016- 2019

“MI ÚNICO PROPÓSITO QUERIDOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ ES HACER EL MEJOR TRABAJO POSIBLE QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS, TOMANDO DECISIONES RESPONSABLES PARA QUE TODOS PROGRESEMOS DE VERDAD”, PEÑALOSA.

NUEVO MAPA POLÍTICO REGIONAL

MAURICE ARMITAGE, NUEVO ALCALDE DE CALI



Un empresario desconocido en el mundo de la política ganó la Alcaldía de Cali cuya campaña se enfocó en la generación de empleo y oportunidades para los caleños ya que su objetivo es reducir el desempleo del 15% al 7%.

“Tenemos que facilitarle a la gente que monte sus negocios pequeños, que genere empleo. Primero es el empleo, el ingreso, después de que tengamos a la gente trabajando y comiendo, empezamos a ordenar”, anunció en su campaña.

El nuevo Alcalde probó como estudiante de economía en la Universidad del Valle y de derecho en la Universidad de San Buenaventura, pero no terminó ninguna de las dos carreras, sin embargo, con 70 años, ha logrado convertirse en un empresario exitoso con la fundación de la Siderúrgica de Occidente, Sidoc, la creación del Ingenio de Occidente, siendo socio de Cementos San Marcos y miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cali y de Fenalco Valle.

Armitage recibe la ciudad con 2,4 millones de habitantes y con un presupuesto de 2.5 billones de pesos para generar el desarrollo económico y social que esperan los caleños. 

DILIAN FRANCISCA TORO, NUEVA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA



Es Médica de profesión, fue concejal y alcaldesa de Guacarí, municipio donde nació, senadora en el 2006 y reconocida por la mayor votación obtenida para una mujer con 151.000 sufragios, luego fue presidenta del Senado.

En sus propuestas de gobierno está el crear cerca de 150 mil nuevos empleos, dotar a todos los estudiantes de estratos 1 y 2 vinculados a la educación pública a cargo del departamento con refrigerio, almuerzo, subsidio de transporte y paquetes escolares, trabajar en la recuperación financiera y administrativa de los hospitales públicos mejorando la atención de urgencias con la construcción de centrales de trauma en Cartago, Tuluá y Buenaventura, crear el Observatorio del Delito, Derechos Humanos y Violencia Contra la Mujer a través del cual establecerá políticas públicas en materia de prevención y dar 50 mil soluciones de vivienda para las personas más pobres del departamento. Con la premisa “Nuestro Gobierno será independiente para y por la gente”, este ingeniero civil de la Universidad de Medellín, con especialización en Alta Gerencia y Ciencias Políticas se convirtió en el Alcalde electo de la ciudad de la eterna primavera. 



NUEVO MAPA POLÍTICO REGIONAL

FEDERICO GUTIÉRREZ, ALCALDE ELECTO DE MEDELLÍN



Su trayectoria en la vida política empezó a los 28 años cuando fue concejal y presidente del Consejo de Medellín en 2008.

Recibe una ciudad donde los homicidios llegan a 300 por cada 100.000 habitantes y por eso se hace necesario controlar los niveles de delincuencia e inseguridad de los que tanto adolece Medellín.

Entre sus propuestas esta la implementación de una sola tarifa para la movilización, crear grupos élite para los diferentes tipos de delito, invertir en tecnologías y educación de buena calidad donde todos tengan acceso a la educación superior con la generación de aproximadamente 50.000 cupos educativos, y 60.000 de manera virtual.

"Nuestro Gobierno será independiente para y por la gente" Federico Gutiérrez, alcalde electo de Medellín

LUIS PÉREZ, NUEVO GOBERNADOR DE ANTIOQUIA



Luis Pérez, el exalcalde de Medellín de 2001 a quien se le recuerda como el gestor del Metro Cable es el nuevo gobernador de Antioquia

El exalcalde de Medellín de 2001 a quien se le recuerda como el gestor del Metro Cable, el inicio de la construcción de Plaza Mayor, el Canal Tele Medellín, el Parque de los Deseos, el banco de los Pobres, y el inicio de la doble calzada a las Palmas sin valorización, es ahora el nuevo gobernador de Antioquia.

Este empresario e ingeniero industrial se comprometió en campaña a la creación de la Empresa del Desarrollo Agropecuario de Antioquia que les dará a 150 mil campesinos un salario justo, con seguridad social y garantías de jubilación para devolverle al campesino la dignidad que merece.

Además, quiere integrar más sectores con nuevos metro cables y en educación crear un Fondo de Vivienda para que cada educador tenga vivienda propia y un computador para cada hogar con internet gratis.

DEL PUEBLO

PARA EL PUEBLO

En la comisión Primera de la Cámara de Representantes se dio el primer debate al proyecto de Ley 038 del 2015 “Por medio del cual se reforma el Decreto-ley 2591 de 1991, que reglamenta la Acción de Tutela definida en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991”. Este proyecto de Ley fue presentado por el Defensor del Pueblo Jorge Armando Otálora Gómez de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 156 de la Constitución Política de 1991.

ACCIÓN DE TUTELA

Para la Defensoría del Pueblo “La acción de Tutela es el mecanismo de protección más utilizado por los habitantes del territorio nacional para obtener la protección judicial de sus derechos fundamentales y se ha convertido en una poderosa herramienta de transformación frente a las dinámicas de inequidad, exclusión y discriminación social. Por un lado, la acción de tutela les ha permitido a todas las personas, en especial a sujetos y grupos de especial protección, tener acceso directo a la administración de justicia. Por otro lado, es hoy un símbolo de esperanza frente al panorama de violación permanente de los derechos y de debilidad institucional para adoptar mecanismos sociales y políticos de protección en nuestro país”.

Sin embargo la Acción de Tutela ha generado grandes críticas ya que se identifican una serie de anomalías, abusos, irregularidades y vacíos que se involucran en el trámite judicial. La falta de transparencia y control ciudadano frente a las decisiones de los jueces, así como los vacíos regulatorios y la falta de adecuación normativa a la jurisprudencia constitucional vigente generan la idea de reformar esta Ley.

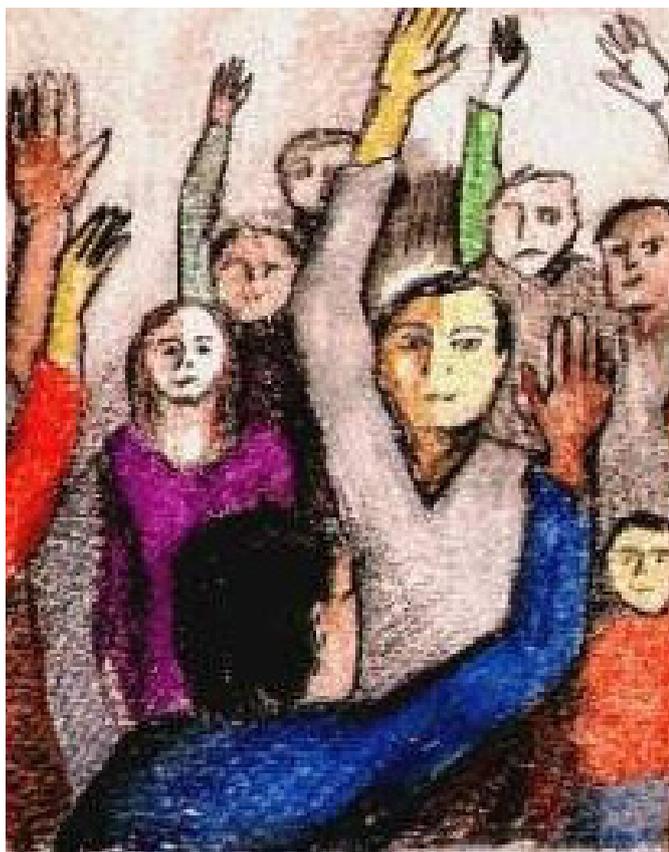
La Defensoría del Pueblo ha estructurado una propuesta de ajuste integral a la regulación actual de la acción de

tutela que “permite, de un lado, fortalecer a largo plazo este importante mecanismo de protección judicial para garantizar su efectividad material en la garantía de los derechos fundamentales de acuerdo con los desarrollos más significativos de la jurisprudencia constitucional. De otro lado, una propuesta que plantea medidas concretas y sustanciales encaminadas a superar los aspectos problemáticos que han identificado quienes han estudiado el funcionamiento de la tutela”.

Para la Representante a la Cámara por Bogotá Angélica Lozano, “este proyecto recoge cerca de 23 años de jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual se encuentra regada en cientos de sentencias que ha venido desarrollando vacíos y cambiando algunas reglas que fueron contenidas en el Decreto Ley 2591 de 1991 que en su momento regulo la acción de tutela. Decisiones como el alcance de las tutelas contra las sentencias judiciales, el termino para resolver los desacatos que ya quedó establecido en un término máximo de 10 días para que el juez se pronuncie y haga cumplir la sentencia, los jueces competentes, las reglas para hacer más transparente la selección de las tutelas en la revisión que se adelanta ante la Corte Constitucional y procedibilidad de la tutela para garantizar derechos colectivos incluidos en este proyecto.

Para argumentar esta propuesta la exposición de motivos que justifican la reforma está concebido en tres partes, en la primera parte se expone la necesidad de definir una serie de medidas encaminadas a garantizar la transparencia y el control ciudadano durante todo el trámite de la acción de tutela, en la segunda parte se exponen los ajustes propuestos dirigidos a adecuar la regulación de la acción de tutela de conformidad con los avances y desarrollos contenidos

DERECHO PETICIÓN
“SI USTEDES OBSERVAN
EL AÑO PASADO SE
PRESENTARON MÁS DE
480.000 TUTELAS CASI
EL 50% SON POR LA
VIOLACIÓN DEL DERECHO
DE PETICIÓN”. OTÁLORA



en las reglas de la jurisprudencia constitucional vigente. Y Por último, se explican aquellos ajustes que buscan fortalecer las facultades de los jueces de instancia durante el trámite de la acción para garantizar la protección de los derechos fundamentales y el respeto de la jurisprudencia constitucional.

Para la Representante del Partido Verde este proyecto de Ley “beneficia principalmente a los ciudadanos que van a poder tener mayor claridad y certeza de las reglas que rigen la acción de tutela, pues el proyecto lo que hace en realidad es dar mayores herramientas a los Jueces para proteger y garantizar los derechos fundamentales de los Colombianos. En general contribuye a facilitar el entendimiento de las reglas que rigen a la Acción de tutela, para que estudiantes de derecho, abogados y ciudadanos en general puedan acceder más fácilmente a este recurso supremo para la protección de los derechos humanos”.

Además la Defensoría considera necesario concertar aspectos como el fallo en primera instancia con un plazo máximo de 10 días para disipar los incidentes de desacato, y paralelamente con la focalización de la justicia en aquellos temas de mayor impacto para el ciudadano, eliminando los factores que generan desgaste en el sistema.

Por otro lado con el fin de avalar la transparencia de los procesos y permitir que los ciudadanos conozcan las razones por las cuales una acción de tutela es seleccionada, el proyecto de Ley establece la obligación de publicar el acta de selección, con la síntesis de cada caso escogido y los criterios que motivaron esa decisión. Esto se complementa con la participación de tres magistrados en las salas de selección, puesto que al supeditarse a dos el proceso como

sucede en la actualidad, las posiciones encontradas pueden bloquear la escogencia de una tutela clave para los derechos de los ciudadanos, sin que exista una tercera instancia que dirima la controversia.

“Los funcionarios judiciales no le pueden cerrar la puerta a los usuarios, ni a los abogados, esas audiencias tienen que hacerlas reglamentadas para que los funcionarios no sean abordados en los escenarios que no son los judiciales, entonces un ciudadano puede elevar una petición al magistrado y si él lo cree conveniente, lo puede recibir en audiencia la cual convoca a la contraparte para que sea escuchado ese ciudadano, creemos que antes que acabar el contacto entre la justicia y los usuarios, es fundamental reglamentarla, es hacerla transparente”, menciona el Defensor del Pueblo.

Para la Defensoría del pueblo los aspectos más solicitados por los ciudadanos a través de la tutela son los derechos de petición, con el 51,8 por ciento, la salud con el 23,7 por ciento, los derechos económicos, sociales y culturales con el 16 por ciento, seguidos por el derecho a la vida digna y la seguridad social.

De esta manera este proyecto de Ley estatutaria está encaminado a hacer que los derechos de los colombiano sean respetados en cuanto hace referencia a la tutela, para la Defensoría del Pueblo es muy importante eliminar y acabar con las barreras que se han ido creando, para uno de los instrumentos más importantes que se le ha dado a los ciudadanos como lo es, la acción de tutela.

DERECHO DE SALUD

“Un juez de la República fallaba una tutela en beneficio de un colombiano en tema de salud, por ejemplo le habían dado una intervención quirúrgica para seis meses y el juez ordena hacerla en 48 horas, en la práctica no le hacen caso al juez, entonces ¿qué hace el ciudadano?; interpone un desacato para que obligue a la entidad a que haga la intervención, lamentablemente no existe termino hoy en día, para resolver el desacato” Otálora.

MARRUECOS

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y ENRAIZAMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

El Reino de Marruecos es una de las Monarquías más arraigadas del mundo. La monarquía constituye el garante de la unidad del país y de la libertad de los ciudadanos. Con el advenimiento de la independencia, el régimen político marroquí conservó el apego a sus tradicionales fundamentos, abriéndose a la modernidad. Es una Monarquía Constitucional, Democrática, Parlamentaria y Social, fundada en la separación y equilibrio de los poderes.

El Rey de Marruecos, Su Majestad Mohammed VI, es el Representante Supremo de la Nación y el Símbolo de su Unidad. La marcada personalidad del país conforma una singular combinación de tradición y de modernidad. País árabe, Marruecos cuenta con un fuerte sustrato étnico beréber. Es el único en la orilla meridional del Mediterráneo que no fue sometido al Imperio Otomano.

El Reino de Marruecos, con una superficie de 710.850 km², está situado en el extremo Noroeste del continente africano. Está bordeado a la vez por el Mar Mediterráneo al Norte, y el Océano Atlántico al Oeste. La longitud de sus costas es de 3.500 Km, sus fronteras terrestres están limitadas al Este por Argelia y al Sur por Mauritania. En Marruecos, por su historia ancestral, convergen múltiples culturas y lenguas y, además del árabe, que es la lengua oficial del Reino, el francés y el español son lenguas vivenciales utilizadas por una gran parte de la población, dada su situación geográfica privilegiada y su cercanía con el continente europeo. De hecho, es el único país árabe donde hay más de seis millones de hispanoparlantes y, por consiguiente, el español es otro vínculo –quizás el más eficaz– y que



Su Majestad Mohammed VI

juega un papel primordial en reforzar y consolidar los excelentes lazos de amistad y cooperación que le unen al Continente americano.

Es un país que tiene una vocación occidental y que goza de gran apertura y modernidad en todos los ámbitos, en lo económico, comercial, político, social y por supuesto en el área educativa y humana.

Marruecos, crisol de civilizaciones, es por excelencia la puerta directa del continente americano hacia África y el mundo árabe, es la plataforma idónea para las múltiples inversiones que provienen de los cinco continentes.

Dentro de un contexto regional convulsionado, Marruecos ha podido gozar de gran estabilidad por la consolidación de sus instituciones democráticas. Así, Marruecos celebró recientemente las elecciones para la Cámara de Consejeros (Senado), después de las elecciones en las regiones. Estas elecciones se inscriben dentro del marco de transición democrática comenzado en Marruecos estos últimos años y que ha sido consagrado por la Constitución adoptada por referendo el 1 de julio del 2011.

En esta nueva constitución, además del compromiso del país con los procesos democráticos, se ha consagrado el enraizamiento del Estado. Es la expresión de un concepto mejor definido y más preciso en la repartición de los poderes con los poderes extendidos por el Jefe de Gobierno, responsable ante el Parlamento, en donde dispone de una mayoría que conforma una coalición. El partido “Justicia y Desarrollo” mayoritario, es un partido conformado por los



islamistas moderados. La monarquía, en los términos de la Constitución del 2011 conserva sus poderes en el ámbito religioso y en el campo de la seguridad del país. Se trata de una monarquía constitucional y parlamentaria.

La Constitución del 2011 recalca, además, los componentes históricos de Marruecos: árabe, beréber, andaluz y africano, entre otros. Marruecos es así un país multicultural, prolongación de una civilización milenaria. Este multiculturalismo se traduce, en el ámbito político, en multipartidismo, marco que rige la escena política marroquí desde el acceso a la independencia en 1956.

La nueva Constitución del 2011 desarrolla un concepto más avanzado en materia de libertades públicas y de derechos humanos. Es, de hecho la culminación de los esfuerzos desplegados durante estos últimos años con la Instancia Equidad y Reconciliación y el nuevo Código que rige el estatus de la mujer y de la infancia que reconoce múltiples derechos a las mujeres, evolución que ha elevado a Marruecos entre los países más avanzados en el mundo árabe y musulmán. Se trata de un estatus avanzado.

Además, esta evolución de los derechos humanos en Marruecos se ha traducido en la adhesión de Marruecos a las principales convenciones internacionales que rigen este campo y en la implementación del Consejo Nacional de los Derechos Humanos. La nueva Constitución tiende

La Constitución de Julio del 2011 confiere una preeminencia indiscutible a la Cámara de Representantes, tanto en el proceso legislativo como en el control ejercido sobre el Gobierno.



Nouredine Khalifa
Embajador Marruecos

a promover el derecho internacional y a incorporarlo en las normas jurídicas internas.

Con la consagración de la transición democrática, la promoción de los derechos humanos y el enraizamiento del Estado de Derecho, Marruecos ha franqueado una etapa importante y es percibido como un modelo en la región. Entre más se consolidan sus instituciones democráticas al reforzar su adhesión a los valores universales de los derechos humanos, Marruecos ha podido gozar cada vez más de una estabilidad aún más reforzada, en un contexto regional cada vez más complejo.

Finalmente, la nueva Constitución concede especial importancia a la regionalización avanzada, como forma de gestión territorial escogida por Marruecos. Las provincias del Sur ocupan, en esta implementación, un lugar central.

NO MÁS SERVICIO MILITAR, OBLIGATORIO

El proyecto de Acto Legislativo 096 de 2015 "Servicio Social para la Paz", modifica el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y reglamenta las formas y procedimientos para que los colombianos y colombianas que están obligados a prestar servicio militar puedan prestar un servicio social para la paz y de esta manera contribuir a la construcción de la paz, promover los Derechos Humanos y la profundización de la democracia.

Para el Representante a la Cámara Juan Carlos Losada ponente y defensor de este proyecto tiene como finalidad "instaurar un servicio obligatorio para la paz, en nuestro país para que los jóvenes tengan de alguna manera una alternativa distinta de servirle a la patria, que por supuesto dejaría de ser obligatorio y pasaría a ser voluntario, evidentemente en nuestro país hay gente que quiere servirle a Colombia desde empuñar las armas y nosotros eso por supuesto que lo vemos con muy buenos ojos, pero también hay una gran cantidad de jóvenes un número muy importante de colombianos que no quieren empuñar las armas de alguna manera y a esos colombianos tenemos que respetarles su posibilidad de ser objetores de conciencia y hay que darles alternativas para que le puedan servir a Colombia desde otras perspectivas, por ejemplo nos imaginamos nosotros en el futuro de la reglamentación de este acto legislativo, que quienes hagan parte de ese servicio social para la paz, lo puedan hacer en los parques naturales de Colombia, sirviéndole a la biodiversidad y al medio ambiente. En temas de salud, en temas de la implementación de los acuerdos de la Habana, en temas de infraestructura por ejemplo o ayudando a los municipios de más baja categoría de nuestro país en formular proyectos, de formular políticas es muy amplio el espectro que se abre con este servicio social para la paz, y con la decisión de que el servicio militar deje de ser obligatorio" afirma el Representante.

Por su parte la Defensoría del Pueblo regula este proceso desde su nacimiento en el año de 1886 con la Constitución

Política de Colombia "en donde se le atribuye un carácter obligatorio a la prestación del servicio militar. En el artículo 165 de la Carta del 86, estableció que todos los colombianos debían tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exigieran para defender la independencia nacional y las instituciones patrias. Este artículo fue desarrollado por la Ley 1 del 19 de febrero de 1945, la cual reguló la prestación del servicio militar en Colombia. En términos generales, tal Ley estableció que todo varón colombiano estaba obligado a inscribirse para la prestación del servicio militar obligatorio".

Posteriormente, la Ley 131 del año 1985 reguló la prestación del servicio militar voluntario en Colombia. Esta norma implantó la posibilidad de prestar el servicio militar obligatorio durante un periodo no inferior a 12 meses. Además en el artículo 3º aclaró que quienes prestaran el servicio militar voluntario estarían sujetos al Código de Justicia Penal Militar, al Reglamento de Régimen Disciplinario, al Régimen Prestacional y a las normas relativas a la capacidad psicofísica, incapacidades, invalides e indemnizaciones para los soldados de las fuerzas militares y los reglamentos especiales expedidos. Además, el artículo 4º estableció que quienes prestaran el servicio militar de manera voluntaria recibirían una bonificación mensual equivalente al salario mínimo legal vigente, incrementada en un sesenta por ciento (60%) del mismo salario, el cual no podrá sobrepasar la remuneración recibida por un Cabo Segundo, Marinero o Suboficial Técnico Cuarto.

Sin embargo la Defensoría del Pueblo en su documento "Servicio Militar obligatorio en Colombia", ha identificado una serie de dificultades operativas e irregularidades en los procedimientos de reclutamiento e incorporación, así

LA PAZ ES UN DERECHO Y UN DEBER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LO QUE QUIERE DECIR QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL DE LA PAZ, PERO TAMBIÉN QUE LA CIUDADANÍA DEBE ASUMIR TAREAS Y RESPONSABILIDADES PARA QUE LA PAZ SEA UNA REALIDAD.



LOS JÓVENES ACTUALMENTE PROMUEVEN DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL PAÍS MEDIANTE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, PROPUESTAS ORGANIZATIVAS COMUNITARIAS, DE DEFENSA DEL AMBIENTE Y DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS PROPUESTAS IMPULSADAS COMO UNA APUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS QUE CONTRIBUYAN A TRAMITAR LOS CONFLICTOS DE MANERA DEMOCRÁTICA.

como obstáculos en el respeto y la garantía del derecho fundamental a la objeción de conciencia frente a la prestación del servicio militar. “Una de las razones que propician la existencia de este problemático escenario es la ausencia de un documento que sistematice las principales disposiciones normativas, las reglas jurisprudenciales y las recomendaciones internacionales que deben guiar los procedimientos de reclutamiento e incorporación, así como el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia en Colombia frente a la prestación del servicio militar”.

PROCESO DE PAZ

Para el Representante liberal “Esta coyuntura en los que los acuerdos de la Habana parecen irreversibles, el proyecto de ley cobra todavía más relevancia porque permite imaginarse un eventual post conflicto y se vuelve de vital importancia porque una de las esperanzas que tenemos todos los colombianos con la firma de estos acuerdos, es que podamos desmilitarizar nuestra nación sin debilitar a las fuerzas militares. Así que, evidentemente en este escenario de post-conflicto este proyecto puede contribuir enormemente a la desmilitarización pero además a una construcción de un tejido social distinto, desde áreas que a los jóvenes les interesan y que además pueden aportar de alguna manera a terminar definitivamente con las causas estructurales del conflicto armado”.

Por su parte Guillermo Rivera, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, señaló que “el Gobierno Nacional tiene absoluta apertura para la discusión de la iniciativa, este escenario de debate es necesario, la posterior reglamentación del Acto Legislativo, puede abrir distintas líneas que tendrán que estar a cargo de las autoridades competentes que coordinen estos esfuerzos que se debe mantener en la reglamentación de este Acto Legislativo.

Además añade que “La objeción de conciencia no aparece recogida expresamente como un derecho en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Ha sido a través de un trabajo de interpretación evolutiva que se ha considerado que el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, recogido en los artículos 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluye también la objeción de conciencia. El derecho recogido en los artículos 18 es profundo y de largo alcance abarcando la libertad de pensamiento sobre todas las cuestiones, las convicciones personales y el compromiso con la religión o las creencias, ya se manifiesten a título individual o de forma colectiva. Además, la libertad de pensamiento y conciencia se protegen de la misma manera que la libertad de religión y de creencias, y su carácter fundamental impide que, incluso en situaciones o estados de excepción o guerra, su ejercicio no pueda ser ni suprimido, ni limitado”.

El conflicto armado en Colombia ha dejado por lo menos seis millones de víctimas. El Centro Nacional de Memoria Histórica conserva la pisada emocional que deja la guerra, de esta manera se deben orientar nuevas opciones al ejercicio de la no violencia y al uso de las armas. Sacar a los jóvenes de la guerra resulta una prioridad, si lo que se pretende es construir escenarios de paz y forjar cambios hacia horizontes democráticos.

EQUIDAD DE GÉNERO

Para el Representante es importante que el servicio social sea voluntario “tanto para los hombres como para las mujeres que quieran, precisamente en estos momentos por la naturaleza misma del servicio militar que se trata de empuñar las armas, de ir al combate de entrar en una lógica que es agresiva, que es de la guerra pues no se podría. Pero las mujeres deben tener tanto los mismos derechos como los mismos deberes, en un eventual escenario en el que se pueda prestar servicio social, las mujeres están tan capacitadas como los hombres y tienen las mismas habilidades por supuesto para prestar ese tipo de servicios y desde mi perspectiva debería ser para hombres y mujeres aunque hay un debate y se tomarán en el futuro de la reglamentación”.

La experiencia internacional, tiene cerca de 43 países que han optado por transformar el carácter de obligatoriedad de este servicio en uno voluntario, ó en construir servicios sociales y cívicos alternativos. En su gran mayoría, los jóvenes que deben acudir a la conscripción (servicio militar que se proporciona al Estado temporalmente) están entre los 15 y 25 años, esto permite construir formas diversas de servir a la sociedad sin recurrir exclusivamente a las armas. 

+ SERES HUMANOS = + CONTAMINACIÓN

Según el diccionario, la Contaminación es la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico, nocivo para la salud o el bienestar de la población, de la vida animal o vegetal y puede ocurrir, en el suelo, la tierra y el aire.

Dependiendo de los agentes contaminantes o el medio afectado se puede clasificar en contaminación atmosférica, del agua, del suelo, sonora, química, radioactiva, térmica, electromagnética y microbiológica.

A medida que crece la población mundial, la demanda de alimentos y necesidades básicas para la vida del hombre son cada vez mayores; por ello, aumenta el consumo de productos y desechos que traen como consecuencia la generación de sustancias tóxicas que alteran el medio ambiente y las condiciones de supervivencia de todas las especies.

La vida en las ciudades con el masivo comercio, la disponibilidad de productos comestibles malsanos y el acceso a la automatización y al transporte influyen sobre el modo de vida y afectan directamente a la salud.

Para la Organización Mundial de la Salud, cerca de 2 millones de personas podrían morir cada año por alguna causa atribuible a la contaminación atmosférica. Según este estudio la mayor cantidad de muertes se producen en los países en desarrollo donde se concentran altas densidades de partículas nocivas para la salud.

Consecuencia de ello han sido la desertificación en zonas tropicales, es decir, la reducción o pérdida de la productividad económica o biológica donde hay apariencia de desierto, aunque ése no haya sido nunca su estado natural. Las tierras se vuelven áridas e improductivas, difícilmente cultivables, y la vida allí se convierte en un reto. Así mismo, la extinción de especies animales y vegetales y las inundaciones que arruinan cada año las cosechas de las

"PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CERCA DE 2 MILLONES DE PERSONAS PODRÍAN MORIR CADA AÑO POR ALGUNA CAUSA ATRIBUIBLE A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA"

zonas más pobres del planeta, siendo los niños, mujeres embarazadas, personas con afecciones respiratorias y ancianos con enfermedades crónicas los grupos más vulnerables frente a la contaminación.

La Organización Mundial de la Salud se encarga de medir las partículas presentes en el aire para, determinar y comparar los niveles de contaminación de las grandes ciudades, es decir, aquellas que cuentan con más de un millón de habitantes.

Los resultados son organizados en $\mu\text{g}/\text{m}^3$, lo que significa microgramos por metro cúbico de aire y, aunque solo se trata de una mirada parcial de la problemática, sí ubica a las urbes latinoamericanas sobre en qué punto se encuentra su situación.

Partículas como cenizas, polvo, metal, cemento o polen, son medidas en el estudio, ya que aunque son muy pequeñas (menores de 2,5 micrómetros), alcanzan a entrar por las vías respiratorias ocasionando problemas de salud.

La situación es preocupante para la mayoría de los países, ya que de acuerdo a la OMS, solo el 12 por ciento de la población mundial cuenta con aire limpio en sus ciudades y, contrario a lo recomendado, cerca de la mitad se encuentran expuestas a altos niveles de polución.

En Colombia

En Bogotá, por ejemplo, un estudio de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, evidenció que el 70% de la contaminación proviene de los buses del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y de las motocicletas, en un 40 y 30%, respectivamente.

El panorama no es diferente en la capital de Antioquia, donde, según estudios de Medellín cómo vamos, las mediciones apuntan a que el tráfico vehicular es el que emite la mayor cantidad de partículas.



Cifras de la OMS

- Por primera vez en la historia, más del 50% de la población mundial vive en zonas urbanas. Para 2050, el 70% de la población mundial vivirá en pueblos y ciudades.
- Más de la mitad de la población mundial vive actualmente en ciudades.
- De cada 10 personas, 6 vivirán en ciudades para 2030, y 7 para 2050.
- Entre 1995 y 2005 la población urbana de los países en desarrollo aumentó en una media de 1,2 millones de personas por semana, o sea, unas 165.000 personas por día.
- Uno de cada tres residentes urbanos vive en tugurios, o sea, 1.000 millones de personas en todo el mundo.
- Los traumatismos causados por el tránsito son la novena causa de muerte en todo el mundo, y la mayor parte de las defunciones causadas por el tránsito ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Casi la mitad de las personas que mueren en accidentes de tráfico son peatones, ciclistas o motociclistas.
- En todo el mundo, la contaminación del aire causa anualmente unos 1,2 millones de muertes como consecuencia, principalmente, de enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Una proporción considerable de la contaminación del aire en los centros urbanos se debe a los vehículos motorizados, aunque la contaminación industrial, la generación de electricidad y, en los países menos adelantados, el uso de combustibles en los hogares, también son importantes fuentes de contaminación. 

“EN TODO EL MUNDO, LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE CAUSA ANUALMENTE UNOS 1,2 MILLONES DE MUERTES COMO CONSECUENCIA, PRINCIPALMENTE, DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y RESPIRATORIAS”

“EN BOGOTÁ EL 70% DE LA CONTAMINACIÓN PROVIENE DE LOS BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y DE LAS MOTOCICLETAS, EN UN 40 Y 30%, RESPECTIVAMENTE”



SIN COSTO RETIROS A CUENTAS DE AHORRO



En la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes cursa actualmente el proyecto de ley 113/2015, con el cual se pretende prohibir el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Representante a la Cámara **Ciro Alejandro Ramírez Cortes**, explica a la Revista Poder Legislativo en que consiste la iniciativa.

R.P.L. ¿En qué consiste el proyecto?

R.C.R. El proyecto de Ley 113 de 2015, está pensado para aquellos colombianos cuyos movimientos en cuentas de ahorro, no superan los 3 salarios mínimos (SMMLV), es decir, \$ 1.933.050, lo que se busca es equilibrar los montos retirados con una tasa de cobro por retiro en cajeros electrónicos equivalente al 0% en función a la eficiencia distributiva de sus ingresos.

Lo anterior aplica para todas las cuentas de ahorro que se encuentran domiciliadas en una ciudad o municipio específico de la geografía nacional, afectando únicamente los movimientos dentro de las mismas siempre que se establezca la medida de ajuste y cobro gratuito para los retiros realizados conforme a las necesidades de quienes se encuentran en tal situación, además, solo se permitirá la inclusión de una cuenta que estará exenta de dicho cobro.

La población objetivo será aquella compuesta por empleados e

independientes cuyos montos retirados cumplan con la regla de ser inferiores e iguales a los 3 smmlv mencionados aunado al uso total del cajero electrónico sin límite de retiros para cada uno de los cobros efectuados por la entidad.

R.P.L. ¿Ha sido usted afectado por estos cobros en los cajeros?

R.C.R. Por lo general, los cobros generados por retiros en cajeros electrónicos se convierten en una pérdida de garantías sobre la eficiencia en el manejo de los ingresos de los empleados así como de independientes, no obstante, los cobros dependen de las políticas de los bancos en función a las transacciones internas sobre los débitos efectuados por quienes tienen cuenta de ahorros.

Debido a que las cuentas de ahorro en su mayor expresión son utilizadas para el pago de salarios, consignación de honorarios y reconocimientos ocasionales por parte del empleador, en efecto a todos los colombianos nos afecta el cobro que generan las entidades bancarias por retiros, máxime cuando estos provienen por la utilización de cajeros electrónicos diferentes a los de la entidad donde se encuentra domiciliada la cuenta y además se limita la cantidad de retiros a la cual se exonera de cobro alguno.

R.P.L. ¿Por qué el proyecto solo contempla dar el beneficio a una sola cuenta de ahorro y con movimiento inferiores a 3 salarios mínimos?

R.C.R. Debido a la escala de población que se encuentra en situación de empleado o independiente y que maneja un producto financiero basado en cuenta de ahorros. No es eficiente y saludable que la función de ingresos presente correcciones a la baja cada vez que se hacen retiros en condiciones de bajos montos consignados a la cuenta.

Ahora bien, los retornos generados por cuentas de ahorro en términos de niveles no superiores a los 3 SMMLV tienen una velocidad de transmisión muy pequeña, por lo que quienes se encuentran en este grupo, contemplan sus expectativas apenas

**TRES CUARTAS
PARTES DE LA
POBLACIÓN ADULTA
DEL PAÍS HACE
PARTE DEL SISTEMA
FINANCIERO.**



al uso del cajero en la medida que trasladan sus ingresos generados por la actividad que desempeñan sin efectuarse ganancias por la rentabilidad de la tasa de interés.

Si se le resta la cantidad cobrada por retiro al total de los ingresos percibidos, y esta, oscila entre los \$1.100 y \$3.500 en caso de hacer los mismos en cajeros del banco donde fuera abierta la cuenta, pero además cuando se hace uso de un cajero electrónico ajeno a la entidad bancaria donde se encuentra domiciliada la cuenta, asciende entre \$4.700, y \$5.200, entonces tendríamos una pérdida irrecuperable de eficiencia de ingresos por valor entre los \$14.000 para el primero y \$25.000 para el segundo caso, suponiendo que el número de retiros es de tan solo 4.

Lo anterior explica que la contraprestación salarial por trabajo sufre una desviación que aunque en principio puede ser pequeña, al momento de considerar el total de población que hace uso de estas cuentas, tendremos un multiplicador de eficiencia, deteriorado por los costos de retiro ocasionados.

R.P.L. ¿Cuántas personas se podrían beneficiar con esta iniciativa?

R.C.R. Se prevé que además de hacer más vinculante la bancarización en el país e imponer costos de transacción menores para promover la eficiencia, alrededor de tres millones de colombianos que se encuentran empleados o son independientes y cuyos ingresos ascienden a 3 SMMLV estarían ajustándose a los beneficios de esta norma.

R.P.L. Se expone en varios argumentos del proyecto, el que el titular no pierda la capacidad adquisitiva, entonces, ¿No debería ampliarse la finalidad de la iniciativa para que el sector bancario adoptara nuevas y mejores medidas al cobrar por cada servicio prestado en los cajeros electrónicos?

R.C.R. El cobro puede determinarse de acuerdo a la capacidad de los bancos para mantener bajos costos de



transacción y altos niveles de satisfacción del consumidor en función de la liquidez en cuentas de ahorro de retiro diario por bajos montos.

En este orden de ideas, el titular no pierde capacidad adquisitiva sino más bien, se ve obligado a incurrir en la pérdida de eficiencia en su función de ingreso, que está determinada por ajustes de los costos de transacción generados por el uso de servicios bancarios en este caso particular.

No está cerrada la puerta para que los bancos expongan la situación en la que actualmente se encuentran los cobros efectuados, dado a que la solución puede estar determinada por la ampliación de estrategias que reduzcan los costos de transacción. En esta medida, la satisfacción de quienes toman una cuenta de ahorro incrementa el número de cuentas activas sobre todo en el sector informal e independiente.

Cifras

- Según la Superintendencia Financiera de Colombia y Asobancaria, hay 21.622.624 millones de cuentas de ahorro de las cuales 13.898.111 están exentas de pago del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), estas cuentas corresponden al 29% de la población nacional.

- En el primer semestre de 2014 los consumidores financieros realizaron 332.660.931 operaciones a través de cajeros electrónicos en el país, esas operaciones alcanzaron un valor de 81.9 billones de pesos.

- En Colombia el promedio de transacciones diarias realizadas a través de cajeros electrónicos es de 1.848.116 que representan 455.553 millones de pesos diarios.

- Tres cuartas partes de la población adulta del país hacen parte del sistema financiero.

- Siete millones de colombianos poseen una tarjeta de crédito.

- Las utilidades percibidas por los bancos en 2014 alcanzaron la cifra de 7.9 billones de pesos.

- El número de transacciones diarias realizadas a través de cajeros electrónicos es cercana a los 2 millones por día. 

"EL PROYECTO DE LEY 113 DE 2015, ESTÁ PENSADO PARA AQUELLOS COLOMBIANOS CUYOS MOVIMIENTOS EN CUENTAS DE AHORRO, NO SUPERAN LOS 3 SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV), ES DECIR, \$ 1.933.050". REP. CIRO RAMÍREZ

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES Y PROVISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SOBRE REDES DE TELECOMUNICACIONES

La dinámica del mundo de las comunicaciones va paralela a la misma dinámica diaria, todo se transforma y evoluciona. Así mismo, la legislación que lo enmarca y en especial el mercado audiovisual que ha crecido enormemente y es susceptible a modificarse, a cambiarse o reemplazarse en su totalidad.

Las TIC, han tomado la cotidianidad de las nuevas tendencias en redes, de la tecnología y han opacado el papel impactante de la legendaria cajita negra, “la televisión”. Hoy en países desarrollados y con grandes mercados audiovisuales como Alemania, España, Francia y Reino Unido, las políticas de estado tuvieron que cambiar en su totalidad para poder incluir normas, reglas para el funcionamiento y contenidos de las TIC y de esta forma mantener la armonía, el equilibrio y la rentabilidad del mercado audiovisual.

Precisamente es este el fin que busca el proyecto de ley 077 /2015, establecer un glosario sobre los diferentes contenidos audiovisuales. Luego demostrar como los contenidos audiovisuales en nuestro país son más emisión de canales públicos, privados, regionales y locales. Existe además la televisión por cable y satelital, la televisión comunitaria y una cantidad considerable de redes de telecomunicaciones compuestas.

Por una parte, los medios tradicionales (los canales públicos, privados entre otros) están regulados por completo en su demanda y oferta de servicios. El resultado, el sostenimiento de estos canales por medio de las pautas publicitarias. Lo que convierte a este nicho del mercado en un espacio con una competencia regular aunque muchas veces sus operadores tengan que realizar esfuerzos para no perder el punto de equilibrio económico.

Por otra parte, en la realidad colombiana las nuevas redes de telecomunicaciones (OTT, IPTV, el video por Internet y la TV móvil) y sus proveedores de contenidos audiovisuales todavía no están reglamentados en su totalidad en su oferta y demanda de contenidos.

En conclusión, el mercado colombiano de contenidos audiovisuales creció de manera vertiginosa y según el contenido del proyecto de ley 077, se hace necesario derogar algunas leyes, y expedir nuevas normas que pongan a todos los actores del sector en igualdad de condiciones para funcionar y de esta forma permitir un servicio garantizado para el receptor del servicio audiovisual.

Actualmente, a este proyecto de Ley se acumularon los proyectos de la T.V. comunitaria y de contenidos de televisión. La intención última del proyecto 077/2015 es que el país goce de nuevas tecnologías, contenidos de buena calidad en un mercado totalmente regulado por el estado.

GLOSARIO

1. Comunicación Audiovisual: Servicio público que tiene como misión entregar, al público en general o una parte de él, contenidos audiovisuales con programación de interés, haciendo uso de redes de telecomunicaciones mediante la emisión, transmisión y recepción de señales de audio y video que sean percibidas por el usuario de forma simultánea. Entiéndase incluido dentro del concepto de comunicación audiovisual a la televisión sin importar el medio o la tecnología de transmisión utilizada.
2. Comunicación audiovisual de contenido público. Es la comunicación audiovisual abierta al público en general, a cargo del Estado, cuyos objetivos principales son la educación, la difusión de los valores democráticos, la identidad nacional, la difusión de la cultura y la promoción de los valores nacionales, regionales y locales.
3. Comunicación audiovisual de contenido comercial. Es

Ley 077 /2015, Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios de comunicaciones audiovisuales y la provisión de contenidos audiovisuales sobre redes de telecomunicaciones.



la comunicación audiovisual cuya finalidad principal es el lucro, sin que esto excluya el cumplimiento de los fines educativos, recreativos y culturales.

4. Comunicación audiovisual abierta. Es aquella que puede ser recibida libremente por cualquier persona.

5. Comunicación audiovisual cerrada. Es aquella en la que la señal de comunicaciones audiovisuales llega a un grupo específico de usuarios a través de un medio guiado de distribución.

6. Proveedor de servicios de comunicaciones audiovisuales: Son aquellas personas jurídicas que se encargan, bien de la operación de redes de comunicación audiovisual, de la prestación de servicios de comunicaciones audiovisuales o de las dos actividades conjuntamente, cualquiera que sea el medio o la tecnología de transmisión utilizada.

7. Operador de redes de comunicaciones audiovisuales: Es la persona jurídica que se encarga de la planeación, administración, ensanche, explotación, operación y demás actividades conexas, respecto de una red física que permite la transmisión y recepción de señales audiovisuales lineales con programación.

8. Prestador de servicios de comunicaciones audiovisuales: Es la persona jurídica que suscribe un contrato con el usuario final para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual.

9. Provisión de contenidos audiovisuales: Servicio público que consiste en poner a disposición del público en general, bajo mecanismos de suscripción y pago, a través de redes de telecomunicaciones, obras audiovisuales por demanda a partir de un catálogo de programas cuya selección y organización se controla por el editor de este servicio sin programación o linealidad alguna, al cual los usuarios acceden por demanda.

10. Obra audiovisual: Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte

material que la contiene.

11. Retransmisión: Reemisión, haciendo uso de redes de telecomunicaciones, de una señal, contenido, programa o programación recibida de otra fuente. Análogo.

12. Contenido audiovisual sobre redes de telecomunicaciones: Es el contenido audiovisual al que accede el usuario por demanda, previa suscripción y pago de una tarifa, haciendo uso de redes de telecomunicaciones que obran como soporte de la comunicación entre el usuario y el proveedor de contenido.

13. Proveedor de contenidos audiovisuales sobre redes de telecomunicaciones: Son aquellos titulares de derechos de comunicación al público de obras audiovisuales que permiten, directa o indirectamente, que proveedores de servicios de telecomunicaciones transmitan o retransmitan, haciendo uso de cualquier tecnología y cualquier medio, obras de carácter audiovisual. Suministrador

14. Habilitación General: Título que autoriza de manera general la provisión de redes y servicios de comunicaciones audiovisuales y la provisión de contenidos audiovisuales sobre redes de telecomunicaciones en todo el territorio de la República de Colombia sin restricción alguna en cuanto a su ámbito territorial o la tecnología empleada.

15. Neutralidad Tecnológica: En desarrollo de los mandatos constitucionales de igualdad y no discriminación, los proveedores de servicios de comunicaciones audiovisuales y los usuarios de estas podrán escoger la tecnología que a bien tengan. En consecuencia, la reglamentación y regulación que se expida en desarrollo de esta ley deberá, en todo caso, observar absoluta neutralidad en cuanto a los tipos de tecnología y el desarrollo de las mismas, sin inclinarse u orientarse a un tipo de tecnología determinado, ni limitarse a una forma de transmitir las comunicaciones electrónicas con contenido audiovisual. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías por parte de todos los actores del sector audiovisual. 

“La intención última del proyecto 077/2015 es que el país goce de nuevas tecnologías, contenidos de buena calidad en un mercado totalmente regulado por el estado”



TRASPLANTE DE CARA



Por Juan Carlos Zambrano Bürgl
CIRUJANO PLÁSTICO DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA

En Colombia se adelantan actualmente estudios médico-científicos de Trasplante de Tejido Compuesto de Cara, la iniciativa en cabeza del doctor Juan Carlos Zambranos Bürgl, busca ser una alternativa médica para la reconstrucción de graves deformidades faciales severas, congénitas o adquiridas que comprometen la interacción del individuo con la sociedad.

Las personas afectadas describen con su entorno diversas secuelas psicológicas entre las que se hayan; ansiedad, depresión, reclusión e incluso el suicidio.

El doctor Juan Carlos Zambrano, médico cirujano menciona que para la reconstrucción de este tipo de defectos se encuentra la reposición quirúrgica de los tejidos del paciente, la transferencia del tejido propio a otras partes del cuerpo, y como todo procedimiento presenta riesgos, y puede presentar resultados no satisfactorios, porque las estructuras que componen el tercio medio de la cara son anatómicamente complejas y no hay remplazos en otras partes del cuerpo y también existen riesgos asociados a las prótesis como una infección o rechazo.

Las opciones de trasplante se han hecho exitosas en otros países, donde se utiliza el alotrasplante¹ (El alotrasplante es un proceso en el cual células, tejidos u órganos son trasplantados de una persona a otra, genéticamente diferentes, denominados donante), de tejido compuesto de cara a partir de estructuras anatómicas de donante con muerte cerebral. Sin embargo esta clase de procedimientos

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Alotrasplante>

conlleva retos y algunas complicaciones específicas dentro de la inmunosupresión, el manejo quirúrgico, el manejo psicológico preoperatorio y posoperatorio, la rehabilitación y la discusión bioética del procedimiento.

El estudio ya lleva varios años y en Colombia se ha conformado un grupo de especialistas del Hospital Universitario San Ignacio, denominado Grupo de Trasplante de Tejido Compuesto, estos facultativos trabajan en torno a un protocolo de trasplante e inmunosupresión. Con este procedimiento se busca mejorar la calidad de vida de los pacientes afectados, buscando siempre salvaguardar los derechos de la persona, protegiéndola del sufrimiento y respetando su integridad, conforme lo establece la ley 23 de 1981.

En la actualidad se requiere de una ley que regule este procedimiento, se requiere que el Congreso y el Ministerio de Salud, den el visto bueno para esta clase de práctica médica, que ha tenido éxito en otros países como Francia, España, China, Estados Unidos.

Para el doctor Zambrano es importante que exista una ley que regule el procedimiento de trasplante de cara, pues este practica medica no es un tema de ciencia ficción, sino que en realidad es un procedimiento serio, realizado por profesionales especializados, con manejo de inmunosupresores, además manifiesta él, que es una alternativa para pacientes quemados con ácido que han tenido serios daños en su rostro.

RIESGOS Y COSTOS DEL TRASPLANTE DE CARA

Los riesgos que pueden presentarse en este procedimiento están

“Lo que hasta hace algunos años podía ser una utopía hoy se convierte en una realidad científica.”



“EL TRASPLANTE DE CARA SOLO SERÁ POSIBLE SI EL CONGRESO EMITE UNA LEY QUE REGULE ESTE PROCEDIMIENTO”

asociados a los medicamentos inmunosupresores, su tratamiento inicial consiste en el manejo antibiótico y antiviral.

Otro factor son los riesgos psicológicos que incluirían un rechazo al procedimiento final, por lo que el paciente debe ser tratado para reconocer esa nueva cara como parte suya, lo que conlleva a un manejo psiquiátrico y seguimiento psicológico para el paciente y para su familia.

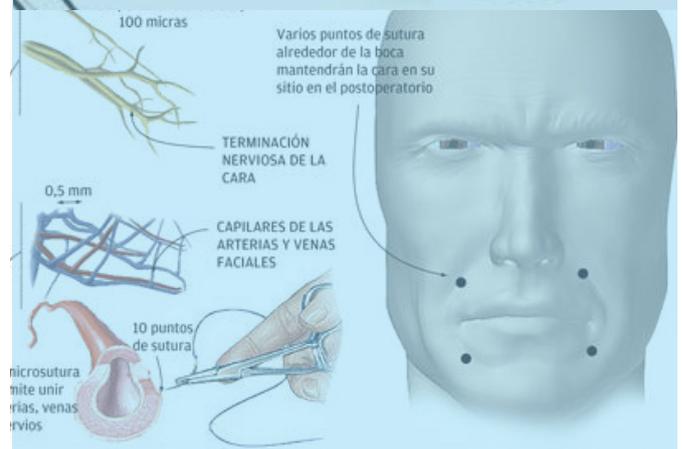
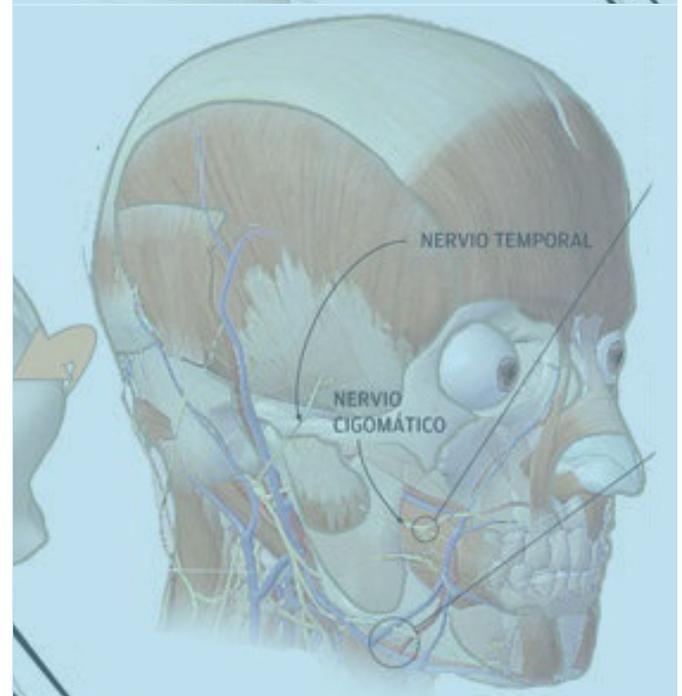
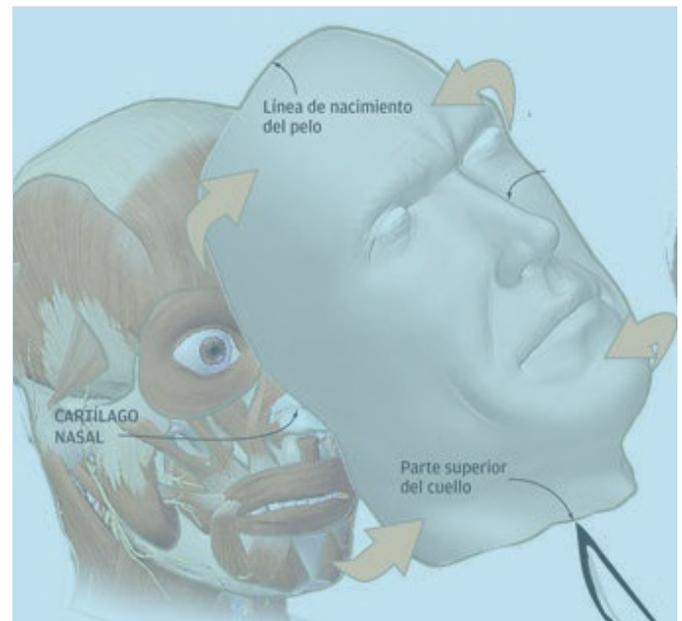
Los costos de este tipo de procedimiento deben ser asumidos por las Empresas Prestadoras de Salud (EPS), quienes de acuerdo a los lineamientos de la ley y de su función deben cumplir con los gastos de la cirugía y de los medicamentos, tal y como ocurre con cualquier otra cirugía de trasplante de órganos.

EL CULTIVO DE TEJIDOS

Paralelo al trasplante de cara, el cultivo de tejidos proporciona alternativas médicas a pacientes con afecciones en su piel. Esta innovación científica consiste en que se toma una muestra pequeña de un paciente y al cabo de aproximadamente 10 días ese mismo tejido que se tomó puede ser implantado en el paciente. Estos cultivos de piel lo realizan solamente laboratorios privados, y las EPS lo autorizan en casos excepcionales, después de un riguroso estudio. En la actualidad funcionan los bancos de tejidos, que son administrados con un sistema de verificación.

En conclusión puede señalarse que el trasplante facial es una buena alternativa para aquellas personas afectadas en su rostro, con buenos resultados estéticos y funcionales, en Colombia se requiere más información y apoyo a los investigadores médicos que

promueven esta clase de procedimientos, puesto que para muchos es inaceptable un trasplante facial, y/o un cultivo de tejido compuesto; por lo que la información y reglamentación sobre el tema es responsabilidad tanto de médicos, como del Ministerio de Salud, y del Congreso para que expida la ley que regule esta clase de procedimientos.



LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES TIENEN DERECHO A MEJORES CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Alvaro López Gil, es miembro del Partido Conservador Colombiano, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle. Egresado del Liceo Cartago-1973 y de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de La Salle Bogotá-1978. Otros estudios: Postgrado en “Administración de Empresas - Universidad del Valle - 1992. Diplomado en “Actualización de Derecho Público – ESAP – Cali - 2001. Diplomado en “Participación Política, Políticas Públicas y Análisis Electoral” Universidad del Valle - 2010. Diplomado en Anticorrupción, Estado de Derecho y Desarrollo Económico e Institucional”- Universidad de Salamanca – 2011. Este Representante nacido en el municipio de Cartago en el Valle de Cauca, realiza obras y proyectos siempre inspirado en el propósito de generar procesos de cambio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El deporte es una actividad que aporta al desarrollo individual de quien lo practica y también de la sociedad que ve con muy buenos ojos los triunfos de los deportistas, pues los momentos de competencia se convierten en espacios de sano entretenimiento, felicidad, admiración y de ejemplo para los jóvenes

El Representante Gil como diputado del Departamento del Valle del Cauca, trabajó para mejorar las condiciones socioeconómicas de los deportistas y respaldar su preparación. Y hoy esta muy satisfecho de su labor, porque cuenta que varios deportistas de alta competencia a los

Proyecto de ley 052 de 2015 “Por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema nacional del deporte”

cuales se les dio apoyo se han destacado.

R.P.L. ¿Cuál es el eje principal de este proyecto?

R.R: Alvar López Gil. Se fundamenta en tres modificaciones, la primera radica en la sección de seguridad social y se encamina a que los incentivos frente a este aspecto sean de carácter permanente además de incluir un seguro contra enfermedades graves, seguridad social integral, incluyendo pensión y riesgos laborales, estableciendo un criterio de priorización para el otorgamiento de viviendas a que hace referencia la ley 1537 de 2012.

Otro paso trascendental, que no contemplaba la ley 181 de 1995, es la posibilidad de extender los mismos estímulos a los entrenadores y preparadores deportivos que ayudan a que nuestras deportista a ganar medallas. Es decir, que se le da la oportunidad de ampliar los mismos respecto a una seguridad social integral incluyendo pensión y riesgos laborales y la existencia de un seguro de enfermedades graves.

La segunda trae otra modificación, y se produjo al introducir un nuevo artículo, con la intención de formalizar el deporte como labor y la oportunidad de profesionalizarla.

Y por último, y no menos importante, hicimos referencia a la parte económica; hay un principio constitucional que dice, “no hay impuesto sin representación”, con las ordenanzas, se había creado un problema jurídico, puesto que la creación de estampillas que pudieran originar recursos con asignaciones específicas habían sido objetos de demandas, esta ley está autorizando a los departamentos, que así lo

“LÓPEZ GIL SE DECLARA UN AFICIONADO AL DEPORTE Y POR ESO TRABAJA PARA ACTUALIZAR LA LEY 181 DE 1995 QUE SEGUN SU CONCEPTO SE QUEDO CORTA PARA RESPALDAR A TODOS AQUELLOS QUE REALIZAN DEPORTE COMO UNA PROFESION U OFICIO”



Cortesía Academia Millonarios Categoría 2003

desean, crean una estampilla pro-deportes y así ponerle fin al problema jurídico antes mencionado.

R.P.L. ¿Por qué y para qué enfatizan en la explicación del tema como gasto público social?

H.R. Alvaro López Gil: Cuando entró en vigencia la ley 181 de 1995, el deporte no estaba contemplado como gasto público social, y estaba a la expensas del querer del gobierno del turno, mediante el acto legislativo 02 del 2000, se estableció que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, que conlleva a dos consecuencias ; la primera es ubicar al deporte en un lugar central y preferente en lo que respecta a la prelación en la asignación y gasto público; y segundo la determinación de parámetros constitucionales para la distribución de tales recursos, basados en la aplicación concurrente y ponderada del principio de universalidad de los derechos sociales y el mandato de promoción de la igualdad de oportunidades.

Esta definición, la de gasto público social, demuestra el vínculo necesario entre la vigencia de este y la satisfacción de derechos constitucionales, como el deporte. Su objetivo no es otro que financiar aquellos campos de la acción estatal que conforman el mínimo vital de las comunidades y que, por ende, las habilitan materialmente para el ejercicio de los demás derechos. Asuntos como la atención en salud, la prestación del servicio educativo y el saneamiento básico, son áreas que integran el núcleo esencial de los derechos sociales, por lo que no están sometidos a las decisiones de las mayorías políticas eventuales, a consideraciones de eficiencia en el gasto público o de aplicación de una política pública particular de desarrollo económico.

R.P.L. : Colombia es un país que se prepara para nuevas épocas sociales, usted habla del deporte y el posconflicto, ¿Por qué vincula estos dos aspectos y como pueden aportar el uno, al otro?.

Es muy sencillo, el deporte es uno de los medios que permiten involucrar a la colectividad, permite la interacción social, permite la competencia en su sentido más sano, permite la promoción de la salud, permite incentivar y motivar a las personas, permite tener sueños y creer en ellos; estamos en un momento donde se avizora la paz y Colombia va a tener un gran reto de inserción, y el deporte puede facilitar tal hecho.

El proyecto de ley 052/ 2015 fue radicado el pasado 4 de agosto de 2015 por el H.R Alvaro López Gil y el H.S. Javier Mauricio Delgado y esta pendiente de ponencia en primer debate. 

"PARA EL REPRESENTANTE LÓPEZ GIL EL RECONOCIMIENTO NO PODÍA ESTAR TAN SOLO LIMITADO AL MOMENTOS DE LA COMPETENCIA, SINO QUE DEBÍA EXTENDERSE EN EL TIEMPO FUTURO "

SALVANDO A LAS NIÑAS COLOMBIANAS



La situación de las niñas en Colombia es en muchos casos menos alentadora que en otros países del continente. La violencia sexual es el problema más grave.

Según cifras oficiales en Colombia se considera que en la escuela, las niñas son más receptoras de violencias que los niños, en el hogar, hay mayor afectación de violencia intrafamiliar sobre las niñas, las mayores víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son las niñas, entre el 2011 y el 2013, según el ICBF, la explotación sexual infantil ha tenido, 1.799 casos registrados, además niñas entre los 10 y 14 años son las mayores víctimas del abuso sexual. El 68% de las niñas mayores de 15 años con compañero permanente o esposo, son controladas por ellos con amenazas, las niñas están destinadas tradicionalmente a los oficios domésticos, así como al cuidado de otros miembros de la familia. Un dato alarmante es que de acuerdo con cifras recientes de la Unidad de Víctimas sobre el reporte de hechos victimizantes por edad y género se tiene que 49.950 niñas se registraron como víctimas del conflicto armado en 2011, 34.155 en 2012, 44.868 para el 2013, 14.614 en el 2014.

La Fundación Plan es una de las organizaciones que trabaja desde 1962 con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de niñas y niños que viven en situación de extrema vulnerabilidad.

Algo muy importante hoy en día es tener claro que si educamos a las niñas, estamos educando al futuro, un mejor futuro para nuestro país. En Colombia, donde el 37% de las mujeres son niñas y adolescentes, también la violencia física, emocional y sexual está presente entre ellas. Y cuando se trata de abuso y explotación sexual el panorama no es nada alentador, en el último año el 70% de las víctimas fueron niñas y adolescentes mujeres.

Se debe tener la certeza que invertir en las niñas y las mujeres jóvenes tiene un inmenso efecto beneficioso para aliviar la pobreza.

Una de las principales causas de la pobreza es la discriminación en contra de las niñas y de las mujeres. Las niñas y los niños tienen las mismas prerrogativas a favor de los derechos humanos, pero enfrentan diferentes desafíos para acceder a ellos. Las niñas tienen menos probabilidades de ser matriculadas en la escuela, menor acceso a atención médica y tienen más probabilidades de ser privadas de alimentos. Ellas experimentan más violencia y acoso sexual y se espera de ellas que trabajen muy duro en tareas domésticas que limitan su capacidad para desarrollar su potencial intelectual.

Se debe tener la certeza que invertir en las niñas y las mujeres jóvenes, tiene un impacto positivo para aliviar la pobreza, no solamente para las mismas niñas, sino para sus familias, comunidades y su país. Todos se benefician, incluso los niños y los hombres.

Las investigaciones realizadas por uno Plan sobre la situación de las niñas en el mundo, en los últimos años, han demostrado que las niñas en las regiones más pobres del mundo, están en desventaja en todo el

"Se debe tener la certeza que invertir en las niñas y las mujeres jóvenes tiene un inmenso efecto beneficioso para aliviar la pobreza"



“Desde la primera infancia y, especialmente durante la adolescencia, las niñas enfrentan múltiples barreras intersectoriales para ejercer sus derechos”

planeta. Ellas enfrentan barreras únicas para completar la educación secundaria y para alcanzar habilidades para la vida necesarias para la transición exitosa en un el trabajo digno.

Desde la primera infancia y, especialmente durante la adolescencia, las niñas enfrentan múltiples barreras intersectoriales para ejercer sus derechos.

Su campaña Por Ser Niña es una de las prioridades de la Fundación Plan.

Las niñas ven limitado el ejercicio de sus derechos por diferentes condiciones, pues no acceden con iguales oportunidades a la educación, tienen a su cargo el cuidado de sus hermanos más pequeños; deben asumir los roles del trabajo doméstico sólo por su condición de ser niñas; ven truncada la posibilidad de emprender una carrera profesional, debido a que deben asumir la responsabilidad de un embarazo en edad prematura o de un matrimonio forzado. Sufren en sus cuerpos la violencia sexual, la violencia de género y los impactos del conflicto armado.

Sobre el rol que cumplen en la sociedad las niñas, en cuanto a las concepciones culturales vigentes se les relaciona tradicionalmente con la reproducción y la actividad doméstica, lo que se correlaciona con un alto índice de embarazos precoces y no deseados que muy frecuentemente ellas sobrellevan sin el apoyo de un compañero, o en ocasiones sin la familia.

Se necesitan iniciativas que tengan como prioridad el desarrollo educativo de las niñas de nuestro país, además tener como meta habilitar y empoderar a las niñas de todas las edades para que adquieran los activos, habilidades y conocimientos necesarios para tener éxito en la vida. El que nos comprometamos todos con esta causa, ayudará a que el futuro de nuestra niñas sea más alentador y con ello el de todo el país.



“Se necesitan iniciativas que tengan como prioridad el desarrollo educativo de las niñas de nuestro país”





LA EDUCACIÓN LA SOLUCIÓN



Carlos Alberto Cuero
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL VALLE DEL CAUCA

Cuenta que tuvo una infancia muy buena, con ambos padres, es el 4to de nueve hermanos Cuero. Creció y se crió en el barrio El Retiro, que en su momento fue uno de los barrios más peligrosos de Cali. Ahí mismo asistió a la escuela. Fue al servicio militar, fue auxiliar de policía, de donde pasó a estudiar pedagogía, luego electromecánica y luego matemáticas. Se convirtió en profesor, jamás salió del mismo medio, trabajó con el padre Joan Alfred Walker, de quien ha aprendido mucho y el cual ha aportado muchísimo para toda la zona y el Valle del Cauca en general. Cree que aunque al haber crecido en un hogar con tanto hijos, tuvieron carencias de las necesidades básicas, pero que sus padres les enseñaron a fortalecer el amor entre todos, respeto y corrección, gracias a las normas que sus padres les impusieron para que no se dejaran absorber por el medio del barrio peligroso en el que crecieron. Hoy en día los 9 hermanos son personas de bien, que trabajan día a día para conseguir su sustento.

Dedicado a la docencia gran parte de su vida, entró a la Corporación el Señor de los Milagros, misma institución donde estudió y años más tarde volvió como Profesor, Asesor Pedagógico, Coordinador de Disciplina, Vicerector, Vicepresidente de la Corporación, Gerente de la misma y terminó como Director Ejecutivo, en donde lo invitaron a ser candidato a la Cámara de Representantes, aceptó y por esto hoy lo tenemos Representando a su Departamento.

Cree firmemente que la única salida decente para las personas de clases populares de salir adelante, es la educación. La educación es el mejor vestido que se pueden poner para la fiesta de la vida, dice el Representante. Cree que la balanza está desequilibrada en cuanto a la educación que reciben unos y otros, los niños de clase popular reciben 4 horas de escuela, mientras que los de clases altas 8 horas, dice que parece que algunas veces se estuviera educando a unos para ser gobernador y otros para gobernar.

Cuando cuenta que todos sus amigos y compañeros le llaman "Licenciado", comenta que el ser profesor en Colombia, es una profesión dignificante en este país y en cualquiera, el darle las herramientas a 30 o más estudiantes de que puedan superarse a sí mismos. Lo único malo es que la remuneración numérica es muy poca.

Cuenta el Representante que la educación de Colombia frente a la de otros países tiene un desequilibrio total, nuestro país

es el segundo más desigual de todo Latinoamérica después de Haití. El modelo que han implantado en este país ha fracasado, dice el Representante, el hecho es que hay los dos modelos mencionados anteriormente, el modelo para los pobres y el modelo para los ricos, por esta razón siempre se va a presentar ese desequilibrio.

También estuvo involucrado en un rol como gestor de paz, en el 98, fue elegido como gerente de la junta de acción comunal del entonces Barrio el Retiro, en ese momento el barrio tenía 15 pandillas (423 jóvenes), hizo un proceso de paz con ellos, un trabajo social con el padre Alfredo Walker. Gracias a este proceso ganaron un premio al mejor proceso de paz en Colombia, pues bajaron todas las estadísticas de homicidios. Dentro de ese proceso se percató de que aparte de la educación, el grave problema de los niños y niñas de Colombia es la falta de afecto desde la concepción, entonces llega un arma o la droga a llenar ese vacío emocional.

Considera a la educación de calidad un blindaje para la discriminación.

Cuando le preguntan por la situación de violencia que sigue aquejando a Cali, responde diciendo que esto se debe a un abandono social, han privilegiado los puentes, las calles a pavimentar, las grandes estructuras y han olvidado al ser humano. Cali tiene 137 pandillas documentadas, casi tres mil jóvenes vinculados en ellas, falta una política social. No pide que se le regale al pobre, pues piensa que al pobre hay que darle educación de calidad, con ese conocimiento solucione sus necesidades básicas, no está de acuerdo con las asistencias mensuales.

Cuenta que gracias a su conocimiento, a la libertad que este le dio, jamás se ha sentido excluido o rechazado.

Lo que menos le gusta de su personalidad es su carácter fuerte, el ser tan estricto en casa y en la calle. Lo más valluno que tiene es su pasión por la salsa y el chontaduro. Lo aburre la monotonía, la rutina. Cuando le preguntan a cuál héroe de la historia colombiana resucitaría, responde sin pensarlo que a Benkos Biohó, un hombre que luchó que demostró que los esclavizaron pro la condición física, mostró quienes eran los afrodescendientes. Nunca ha podido aprender a manejar el inglés, pero está ansioso por aprenderlo. En el único momento que acudiría a una mentira es por diplomacia, para evitar una guerra.





¿QUÉ CLASE DE JUSTICIA DEBE APLICARSE A LAS FARC?

El sometimiento a la justicia de las FARC, es un evento político sin precedentes en la historia colombiana y podría ponerle punto final al conflicto armado, pero aún no se conocen los puntos más críticos del acuerdo que debaten los asesores jurídicos de ambas partes.

Luis Gustavo Moreno, abogado, investigador y profesor universitario argumenta al respecto: “Es un referente histórico sin lugar a dudas y ello es un paso importante para construir una paz necesariamente sostenible, es el inicio del comienzo”.

La pregunta es cómo aplicar la normatividad vigente sobre los crímenes de guerra a guerrilleros, agentes del estado y particulares y si abra indultos, amnistía y rebajas de penas contempladas en la justicia transicional.

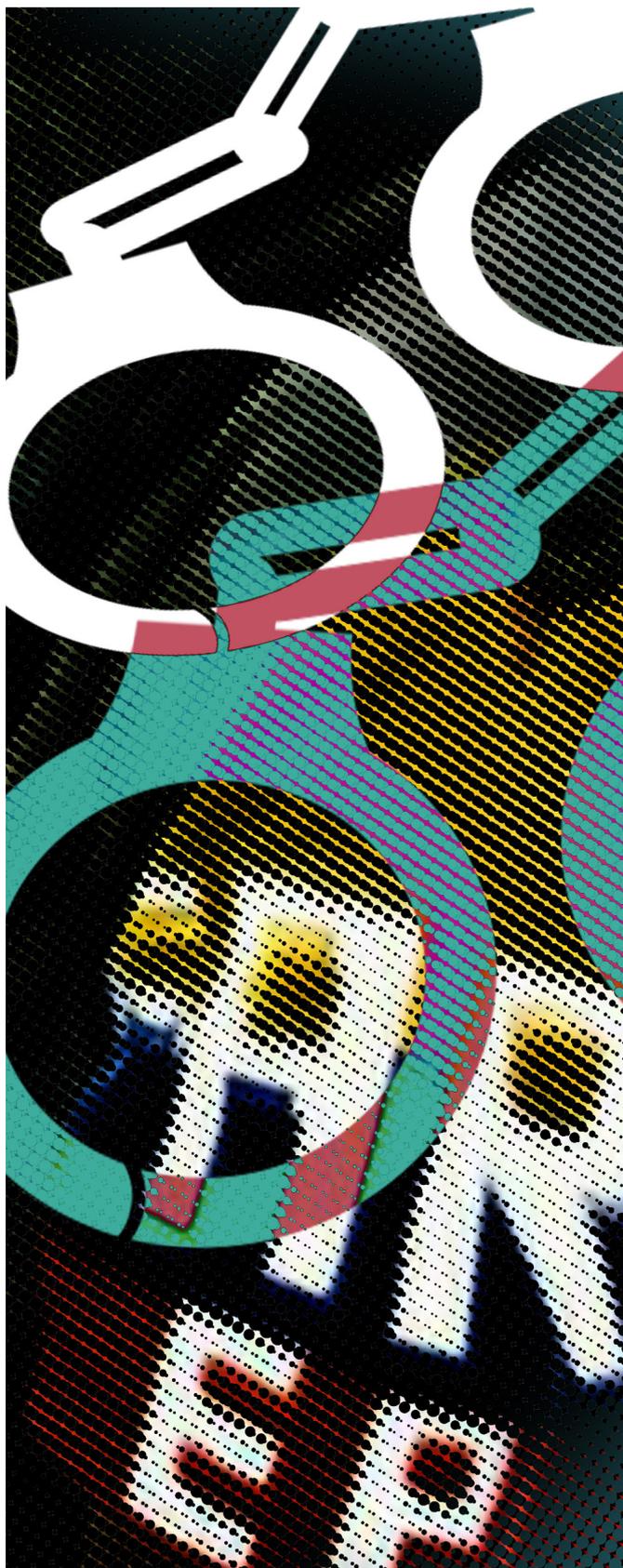
“El gobierno nacional asume una posición de guardar o construir lo que se va a firmar a puerta cerrada con el ánimo de que se avance, de que las críticas que se pueden suscitar en la opinión pública no afecten el proceso. Eso ha sido censurado, para muchos es bueno, para muchos es malo, lo importante es que podamos firmar la paz y que esa paz una vez firmada sea sostenible”, declaró el jurista.

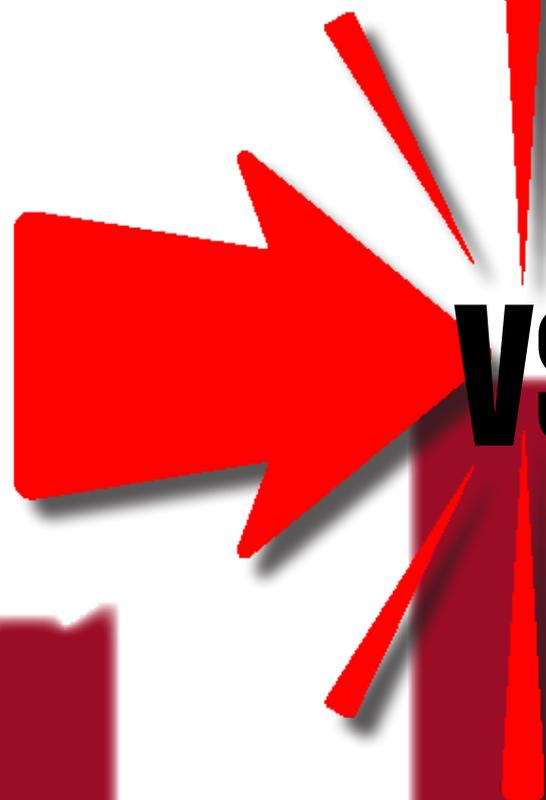
El equipo negociador del gobierno y el alto comisionado de paz explicaron detalles del acuerdo mientras las FARC advirtieron que si el gobierno empezaba a cuestionar lo ya firmado, podría haber un retroceso en lo avanzado.

“Lo que sí sabemos es que tenemos que perdonar, que tenemos que reparar a las víctimas y que el inicio de todo es la construcción sobre la base de la verdad. Lo mínimo que pueden dar los victimarios a las víctimas es la verdad, resaltó Moreno.

El modelo de justicia que debe aplicarse es el tema más controvertido en el proceso de paz que adelantan en la Habana gobierno y FARC

Según este analista; Humberto de la Calle, el jefe negociador del gobierno, dejó claro que al documento le faltan algunas precisiones y en ningún momento es un convenio inmodificable y cerrado. 





En esta oportunidad se encontraron en el Debate Cámara la Representante Liberal Olga Lucía Velásquez y el Representante Conservador Telésforo Pedraza quienes hablaron acerca de temas de seguridad, movilidad e infraestructura de la capital del país.

SEGURIDAD EN LA CIUDAD

Según el último balance del observatorio de seguridad de Bogotá, en el primer semestre del año 2014, Bogotá presenta un deterioro significativo. “El homicidio, pasó de 581 a 623 casos, 7% más que el primer semestre de 2013, perdiendo de esta manera la tendencia a la reducción que registraba desde el primer semestre de 2011. Las muertes y lesiones en accidentes de tránsito aumentaron en 15% y 28% respectivamente, en este sentido el desarrollo de acciones para prevenir y reducir La accidentalidad vial en la ciudad continúa siendo un reto para la Administración Distrital. Sólo la violencia interpersonal tuvo una reducción del 21%, siendo el resultado más positivo de los delitos contra la vida”, evidencia el observatorio en su documento “Observatorio No. 47”.

Para la Representante Olga Lucía Velásquez, “Bogotá ha sufrido un deterioro en el orden, en la legitimidad, en la autoridad y en la coordinación de la fuerza pública, en el incremento del hurto a personas y el hurto a establecimientos comerciales; es decir lo que afecta directamente al ciudadano se ha disparado en materia de seguridad, cuando se le pregunta a la Secretaría de Gobierno la respuesta es Sí,

en tales localidades se concentra la mayor conflictividad, en tales zonas, en tales horarios, en tales días, y en esto radica la dificultad ya que se tiene identificada cuál es la problemática de la ciudad pero no se toman medidas que generen planes de intervención. Si uno tiene un Alcalde que no genera coordinación, legitimidad y no desarrolla planes, y no cree en los Concejos de seguridad local pues es muy difícil desarrollar e implementar propuestas que fomenten y respalden la seguridad en la Ciudad”.

Por su parte el Representante Conservador Telésforo menciona que “Yo siendo Concejal de Bogotá contribuí a crear un instrumento para ayudarle a la Policía Metropolitana a resolver sus problemas estructurales de falta de financiación para poder atender muchas de las necesidades de la ciudad y lo único que hemos tenido es un completo desastre en temas de seguridad en Bogotá, yo soy de las personas que creo que una democracia no se nutre si no hay diferentes variables que puedan opinar, aquí no estamos con un problema de que nos da miedo que existan otras opciones políticas en Colombia, no puede prevalecerse estar en una línea política como esas para malversar los recursos de la ciudad.

“Además de la mala utilización de los recursos, hay muchos problemas que se solucionan no con más recursos, sino que los recursos que se tienen se utilicen bien, hoy la ciudad tiene una inversión de 40 mil millones de pesos en la nueva ciudad metropolitana, que si no se invierten adecuadamente pues tampoco va a tener un beneficio para la ciudadanía.

S



Además esta metrópolis tiene que trabajar entre el gobierno distrital con el gobierno nacional. Por eso es tan importante generar una política integral la cual reconociendo cada territorio fomente el mejoramiento de los planes estratégicos de seguridad en Bogotá” afirma la Representante Liberal.

De acuerdo con la última Encuesta de Percepción y Victimización realizada por el Observatorio de seguridad y la Cámara de Comercio de Bogotá manifiesta que en el primer semestre de 2014, La victimización se mantiene en 38%, 8 puntos por encima de la meta del Plan de Desarrollo (30%). El hurto a personas es el delito que más afecta al ciudadano. Las modalidades, fleteo y paseo millonario aumentaron del 4% al 15%. Disminuyeron en 6 puntos los delitos cometidos con violencia, sin embargo, se concentró el uso de armas de fuego, pasó del 19% al 28%.

Para el Representante Conservador, “Bogotá, necesita una política para recuperarse, a la ciudad según la última encuesta el 51% entre 1712 de los encuestados dijo que se sentía inseguro y de ese 51% el 23% dice que ha sido víctima de un delito, de tal manera esto nos demuestra que hace falta una política completa en materia de seguridad para atacar frontalmente la problemática”.

MOVILIDAD INTEGRAL EN BOGOTÁ

Para el Representante Telésforo Pedraza “estos temas que tienen que ver con la vida de la ciudad deben ser políticas de estado, no caprichos personales de cada Alcalde que va

llegando. El señor Alcalde decidió hacer de la Cra 7 una zona peatonal, sin ni siquiera consultar a los comerciantes del sector, teniendo como objetivo en su campaña política de elección hacer en la Cra 7 un tranvía, cosa que no fue posible, es inconcebible que se pierdan 200 mil millones de pesos para terminar con la troncal de Transmilenio que va hasta el aeropuerto internacional “El Dorado”.

“Todos estos problemas no existirían si se escoge bien a nuestro próximo Alcalde es importante elegir a una persona que conozca a la ciudad que quiera al ciudad y que le duela lo que le pasa a los bogotanos. Es muy difícil que las personas ajenas a la ciudad tengan sentido de pertenencia con la capital y con la administración de Bogotá, que respete a la ciudad que conozca la ciudad que trabaje con la gente y para la gente y que además haga cumplir lo proyectos de desarrollo que necesita la ciudad, que se comprometa con el metro y que lo haga realidad”. Indica la Representante Olga Lucia Velásquez.

Según el Representante Conservador “Bogotá necesita es un gerente como decía el General Rafael Reyes que tenga menos política y más administración, un Alcalde verdaderamente comprometido que conozca a la ciudad, un Alcalde que vuelva a recuperar ese sentido de pertenencia que se perdió, que fomente las obras en temas de movilidad y seguridad y que llegue a ejecutar efectivamente los recursos y a luchar contra ese cáncer que se está devorando no solamente la administración, sino la democracia que es la corrupción”. 



La ley del primer empleo sancionada en el 2010 perdió parte de su fuerza por causa de la Reforma Tributaria del 2012 que suprimió los varios incentivos tributarios que otorgaba el gobierno a las empresas que contratarán a personas sin experiencia con el ánimo que crearán hoja de vida, base para futuras contrataciones laborales.

La Ley y otros estímulos y programas permitió que el desempleo juvenil en Colombia disminuyera en los primeros cuatro años del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos es así que de un 19.9 por ciento de tasa desempleo juvenil, se logró llegar al 15.8 por ciento, la disminución fue de un 5%.

Lo que en un principio dio excelentes resultados para la contratación de jóvenes hoy no arroja los resultados positivos también porque muchos de los beneficios que ofrecía la Ley perdieron vigencia el 31 de diciembre de 2014. Para el gobierno nacional luchar contra el desempleo juvenil es una prioridad, es así que actualmente y debido a las falencias de la ley creo toda una estrategia que incluye la presentación de un proyecto de ley en cabeza del Ministerio de trabajo para que exista una nueva versión de Ley del Primer empleo, donde obviamente vienen nuevos impulsos para las empresas que contraten gente joven sin experiencia con todas las garantías de ley y además le permitan capacitarse en nuevas competencias mientras desarrollan su trabajo.

El gobierno para respaldar aún más la actual Ley del Primer Empleo, lanzó una campaña especial en la que doce mil aprendices del SENA serán vinculados a seis mil empresas mediante el Programa “40 Mil Primeros Empleos”, a través del cual el Estado paga los seis primeros meses de salario del joven inexperto, con la condición de que el empleador

“El Ministerio de Trabajo tiene detectados los sectores productivos y empresas en crecimiento para estar atento a los requerimientos de contratación y buscar de esta forma una oportunidad para que los jóvenes sin experiencia tengan su primer empleo”

retenga por otros seis meses al 60 por ciento del personal contratado”

Dentro de la estrategia los 317 centros de empleo han desplegado recursos físicos y personales para asesorar a los jóvenes para elaborar su hoja de vida, revisar vacantes y también explicarles los requisitos que deben cumplir para ser contratados.

El Ministerio de Trabajo tiene detectados los sectores productivos y empresas en crecimiento para estar atento a los requerimientos de contratación y buscar de esta forma una oportunidad para que los jóvenes sin experiencia tengan su primer empleo.

Mientras el proyecto, radicado en la Secretaria General, bajo el número 150/2015, cumple sus ciclos de aprobación en el Congreso de la República, el gobierno nacional no bajará la guardia para conseguir que más jóvenes obtengan su primer empleo, y trabaja en propuestas donde se pueda fluir favorablemente con el tiempo del servicio militar y la obtención de la libreta militar para los remisos.

En conclusión una vez aprobada la ley del Primer empleo que dará su trámite en la Comisión Séptima, permitirá a futuro que muchos jóvenes tengan la oportunidad de ingresar a la vida laboral, aun sin tener experiencia previa. 



LA MUJER EN LA POLÍTICA



Por Fabrina Acosta Contreras
PSICÓLOGA, MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES

“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”. Michelle Bachelet

El título de estas letras conlleva a diversas categorías de análisis, pero se ha escogido iniciar con la pregunta que podría dar un abordaje integral y profundo del tema en mención: ¿Hasta cuándo el patriarcado impedirá la inclusión digna de las mujeres en espacios de poder? Algunas personas dirán pero ¿Qué más quieren, si ya tienen invadido el mundo? Pues la paridad no existe, se vive aún en territorios desiguales donde mujeres cualificadas reciben una menor remuneración que los hombres en diferentes cargos y especialmente en los gerenciales, en otros en los cuales, el único liderazgo de la mujer está limitado al contexto familiar y corresponde al arraigo de roles de género que establecen que la mujer tiene que responder por las tareas domésticas y la administración del hogar, se podrían presentarme múltiples ejemplos los cuales, se ampararían fácilmente en la historia de los pueblos especialmente en las de la región caribe y con mención especial, La Guajira.

En este sentido, la opresión de la mujer tiene en común un pasado, una tradición, a veces una religión o una cultura. La historia informa que las mujeres no se situaban auténticamente como Sujetas sino como un objeto contenido en un universo masculino. Los dos sexos no han compartido el mundo en igualdad; y todavía hoy, aunque la situación ha ido evolucionando, la mujer puede tropezar con marcadas desventajas.

Hombres y mujeres constituyen dos realidades distintas; los primeros han disfrutado situaciones más ventajosas a lo largo de la historia, salarios más elevados, tienen más oportunidades en la industria y en la política. En el momento en que las mujeres empezaron a participar en la elaboración del mundo, ese mundo era todavía un mundo que pertenecía a los hombres, porque muchos aspectos se estructuraron desde perspectivas masculinizadas a pesar de la “participación” de las mujeres.

En este sentido, la reflexión respecto a la mujer en la política implica un abordaje multifactorial y/o policausal, no puede

enmarcarse en una sola visión pero si es preciso plantear un criterio que se considera imperante en las realidades socioculturales de los territorios.

No es un secreto que el mundo social, cultural o jurídico está influenciado por la cultura patriarcal, la cual, genera situaciones como las siguientes:

- Roles de género inculcados desde el núcleo familiar, privados para las mujeres (tareas del hogar) y públicos y de poder con mayor acceso, para los hombres
- La mujer está enmarcada en un contexto altamente moral/castigador, en el cual, se le culpa de provocadora ante cualquier ataque antes que el victimario reciba castigo social.
- A las mujeres se le erotiza en términos de sus logros, por ejemplo: si cumple con atractivos determinados por el imaginario estético, se adjudican sus logros a una relación sexual o un romance.
- No existe una cultura de hermandad entre mujeres, por lo cual, se inculcan arquetipos en las personas como: “las mujeres son chismosas y envidiosas, ten cuidado que andar con ellas, mejor arma grupo con hombres”

De este modo, la cultura en general ha sido propuesta y establecida por hombres; se tienen referentes en la historia de mujeres que murieron por buscar participar o liderar procesos y otras que estuvieron en la clandestinidad siendo las autoras de iniciativas que establecían socialmente como autores a sus compañeros.

En la actualidad y a pesar de muchos avances científicos y de derechos humanos, la humanidad sigue enmarcada en modelos de desigualdad social y de género; por ello las mujeres aunque han logrado espacios en escenarios políticos, académicos, culturales o sociales, tienen mucho camino por recorrer en la real reivindicación de sus derechos

y en el logro conjunto de la equidad y la igualdad; y eso se puede argumentar desde la conocida ley de cuotas en el tema electoral en la cual, no se observa una real “paridad” pues aun en muchos casos las mujeres pueden ser “rellenos” pero no se da una real inclusión y empoderamiento.

De esta manera, es importante mencionar que Colombia es uno de los países con mejor marco jurídico de protección a las mujeres pero también uno de los que presenta los más altos índices de vulneración de sus derechos.

En conformidad con lo anterior actualmente en Colombia se cuenta (entre otras leyes) con:

- La Ley 1142 de 2007, que excluye del listado de delitos querrelables a la violencia intrafamiliar, aumentándose la pena de prisión de cuatro a ocho años, con lo cual dejó de ser “desistible”, “conciliable” y “excarcelable”.
- La Ley 1257 de 2008, que constituye la ley marco sobre la no violencia contra las mujeres y que da cumplimiento a la penalización de la violencia intrafamiliar (violencia física, violencia psicológica y violencia económica) establecida en la Ley 1142 de 2007.
- La Ley 1542 de 2012, que ratifica que la violencia intrafamiliar es un delito, que cualquier ciudadano puede instaurar denuncia (no solo la víctima) y que reafirma su carácter no querrelable. Con base en los anteriores desarrollos normativos se han formulado en Colombia la Política pública de equidad de género y el plan integral de no violencia contra la mujer (2012).
- Documento Conpes 161 sobre la equidad de género para las mujeres (2103).

Pero con todo eso, las mujeres participan realmente en algunos sectores, como el político; en Colombia o en el mundo; es porque los arquetipos masculinos siguen arraigados y en algunas ocasiones disfrazados de “seudo-igualdad” pero igualmente dañinos.

No en vano, Poulain de la Barre, dijo en el siglo XVII. «Todo cuanto sobre las mujeres han escrito los hombres debe tenerse por sospechoso, puesto que son juez y parte a la vez». El hombre ha vivido la satisfacción que le produce sentirse rey de la Creación. «Bendito sea Dios nuestro Señor y Señor de todos los mundos, por no haberme hecho mujer», dicen los judíos en sus oraciones matinales; mientras sus esposas murmuran con resignación: «Bendito sea el Señor, que me ha creado según su voluntad.» «Siendo hombres quienes han hecho y compilado las leyes, han favorecido a su sexo, y los Juris consultos han convertido las leyes en principios», afirma Poulain de la Barre.

¿Qué hace falta para una real participación de las mujeres en Política?

No existe una respuesta exacta para tal pregunta, pero se puede referir que no es que las mujeres no participen es que aparte del machismo, muchas de las mujeres no están



preparadas para ver a otras ascender, porque se niegan a vivir en sororidad (hermandad entre mujeres) y además porque les cuesta salir de la “paradójica” zona de confort que establece el patriarcado; pareciera mejor seguir adhiriéndose a los modelos que atreverse a luchar por la transformación y en ello hay que tener especial cuidado, pues la cultura de igualdad es un llamado para hombres y mujeres; dado que es peligroso que las mujeres lleguen al poder político replicando los arquetipos machistas que tanto daño han hecho a la humanidad.

De este modo, es importante mencionar que se han conocido casos de valientes mujeres que en diferentes regiones del país han propuesto su nombre a alguna candidatura (municipal o departamental), aunque ellas no se conocen hay algo que las relaciona; y corresponde a la persecución que tal decisión genera; por ejemplo: le sacan a flote situaciones de índole personal, con el propósito de afectar su imagen.

Frente a esta situación no es casualidad observar la poca participación de la mujer en política en el Departamento de la Guajira para el periodo electoral 2012-2015 de 11 curules a la Asamblea solo hubo 3 diputadas electas y en el Distrito de Riohacha de 17 curules al Concejo solo 1 mujer (concejala).

Cuando las mujeres deciden hacer política, en algunos casos les corresponde asumir la madurez para soportar actos de violencia psicológica y/o persecución (condenación social), lo extraño es que no se le da la misma fuerza a la noticias sobre sus capacidades, aunque demuestre con creces que la tiene.

Por último, se cierran estas letras haciendo pública la admiración por las mujeres que se atreven a aspirar a cargos políticos/electorales (a las que lo han logrado y a las que lo lograrán) y se deja un mensaje de motivación para que continúen escribiendo una historia de transformación, en la cual, las mujeres de manera decidida asuman un real empoderamiento político/social.

La opinión del autor no compromete la política editorial de la revista Poder Legislativo



LAS ELECCIONES ARGENTINAS Y AMÉRICA LATINA



Por Pedro Brieger
Director del portal de noticias Nodal.am

Las recientes elecciones en la Argentina se inscriben en el debate que existe en la región sobre la posibilidad de una “restauración conservadora” de la que advierte el presidente de Ecuador Rafael Correa cuando plantea que el objetivo de los sectores que detentaron el poder por décadas es frenar los procesos de integración progresistas.

Esta ola “progresista”, “popular” o “populista” se desarrolló en América Latina después de que en febrero de 1999 Hugo Chávez accediera al poder en Venezuela. Ya entrado el siglo XXI se sumaron movimientos como el kirchnerismo en la Argentina, el Frente Amplio en Uruguay, el Partido de los Trabajadores liderado por Lula en Brasil, Evo Morales en Bolivia y el propio Correa en Ecuador.

Estos movimientos tuvieron diferentes momentos de auge y entusiasmo entre los sectores más afectados por las políticas neoliberales en su conjunto y lograron movilizar a millones de personas en apoyo a profundas transformaciones sociales. Esto fue lo que motivó los embates de la mayoría de los medios de comunicación y los sectores internos más poderosos que buscaban desestabilizarlos.

Por múltiples motivos estos gobiernos/ movimientos se fueron debilitando, lo que fue aprovechado por los sectores conservadores para retomar espacios con ayuda de los grandes medios y sus denuncias -principalmente de corrupción- que fueron minando la credibilidad de varios referentes importantes de estos procesos. Es así que los sectores opositores lograron triunfos electorales en algunas de las ciudades más importantes, incluyendo varias capitales.

“las consecuencias de la salida del poder de la izquierda frentista serían continentales”

En octubre de 2012 numerosos e influyentes medios de comunicación plantearon que Chávez perdería las elecciones frente a Henrique Capriles y que esto significaría el comienzo del fin de la corriente progresista latinoamericana. El resultado es conocido y Chávez triunfó por más de 10 puntos. Dos años después, antes de las elecciones en el Uruguay Álvaro Vargas Llosa incluso se atrevió a vaticinar la derrota del Frente Amplio (lo que tampoco sucedió) y que “las consecuencias de la salida del poder de la izquierda frentista serían continentales”.

Esto quiere decir que hace tiempo que los sectores conservadores vaticinan una derrota electoral a nivel presidencial de los sectores progresistas, lo que –según ellos- provocará la caída de uno tras otro como fichas de dominó. Para graficarlo muestran que en 2013 Nicolás Maduro triunfó por un estrecho margen, lo mismo que una debilitada Dilma Rousseff en 2014 en Brasil.

El desgaste de varios años en el poder, los numerosos escándalos de corrupción que han aquejado también a los gobiernos progresistas, la aplicación de políticas alejadas de las promesas de campaña -y a veces en franco contraste con la historia propia- los candidatos y ministros que no entusiasman, y el abandono de las calles representan un conjunto de factores que ha debilitado a los gobiernos progresistas. Pero todavía ninguno dejó el poder por el voto popular.

La Argentina no es país menor en América Latina y el Caribe y el kirchnerismo ha tenido un fuerte impacto en la región, por eso lo que se juega el 22 de noviembre es mucho más que contienda interna. ¿Será el gobierno argentino el primero en dejar el poder por el voto popular? ¿Qué implicancias tendría para la región? Por ahora es difícil predecirlo.

La opinión del autor no compromete la política editorial de la revista Poder Legislativo

PODER

LEGISLATIVO



Re: SALUDO COLOMBIA

"Gina Godoy" <gina.godoy@asambleanacional.gob.ec>

Estimada Nubia

Le quedo profundamente agradecida por la información compartida, la revista es una interesante propuesta, con importante contenido, tomare muy en cuenta el que sus lectores puedan tambien presentar sus aportes
Quedo a sus ordenes si llegare a requerir algún tipo de información de nuestra Asamblea Nacional, una vez mas gracias por su gentil apoyo

Saludos cordiales

Enviado desde mi iPad

Mi 18/03/2015 16:08



Re: REVISTA PODER LEGISLATIVO CAMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

"Alexander Perez" <alexperzortiz@yahoo.com>

Señora Nubia Parra,
Agradezco tenerme siempre en cuenta al enviarme la revista virtual. La felicito por la excelente presentación y los contenidos, esté segura que es similar a revistas de esté tipo que existen en varios
legislativos del mundo.

Atentamente,
Alexander Pérez Ortiz
Asesor
Subdirección Asuntos de Gobierno



RE: SALUDO INFORMACION

"Valdivia Machuca, Arnulfo" <avaldivia@sre.gob.mx>

Muchas gracias, apreciada Nubia. Le valoro enormemente la atención y le pido que nos la siga enviando, pues es de nuestro mayor interés.
Saludos cordiales,
Arnulfo Valdivia Machuca.



DR. ARNULFO VALDIVIA MACHUCA
EMBAJADOR
Embajada de México en Colombia

Mi 18/03/2015 15:34



Felicitación

"Augusto Cardona" <acardonatrujillo@gmail.com>

Hola Nubia recibe un cordial saludo.

Muy bien lograda la edición 31 de la revista de la Cámara Poder Legislativo.

Temas de actualidad comentados de primera mano por sus protagonistas. Un abrazo y sigue para adelante con estos logros para nuestra Corporación. Extiende una felicitación a todo el grupo de trabajo.

Augusto Cardona



Re: SALUDO COLOMBIA

"Juan José Zermeño" <juan.zermeño@ciss.org.mx>

Estimada Nubia:

Le extiendo mi más cálida felicitación por el excelente trabajo editorial de la revista de la Cámara de Representantes.

Le agradeceré continuar recibiendo este importante material.

Le reitero mis atentos saludos,

Juan José Zermeño Córdova
Jefe del Área de Comunicación



RE: SALUDO COLOMBIA REVISTA

"Anita Traña Quedo" <asesoralegislativa@hotmail.com>

Estimada Nubia Stella, le agradezco el envío de esta importante revista, muy ilustrativa con la publicación de los diferentes temas que hacen los Representantes entre ellos el de la Representante Liliana Benavides Solarte, en el que destaca el tema de la mujer.

Anita Traña Quedo
Asesora Legislativa
Comisión de la Mujer
Juventud, Niñez y Familia
Asamblea Nacional, Nicaragua

Ma 11/11/2014 11:32

Nuestros lectores nos reportan...

Re: SALUDO COLOMBIA
"Gina Godoy" <gina.godoy@asambleanacional.gob.ec>
Estimada Nubia
Le quedo profundamente agradecida por la información compartida, la revista es una interesante propuesta, con importante contenido, tomare muy en cuenta el que sus lectores puedan tambien presentar sus aportes
Quedo a sus ordenes si llegare a requerir algún tipo de información de nuestra Asamblea Nacional, una vez mas gracias por su gentil apoyo
Saludos cordiales
Ab Gina Godoy Andrade
Vice Presidenta Mesa de Justicia y Estructura del Estado

RE: SALUDO INFORMACION
Ma 21/07/2015 09:55
"Gandarias Alonso de Celis, Ramón" <ramon.gandarias@maec.es>

Muchas gracias y mis felicitaciones.

Ramón Gandarias Alonso de Celis
Embajador

EMBAJADA DE ESPAÑA
Calle 94A No. 11A-70 Piso 4 Bogotá - Colombia



RE: REVISTAS INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
<jmorales@msssi.es>
Estimada Nubia, aprovecho este correo del último número para saludarte y agradecerte el envío de la revista ya que me resulta muy interesante estar al día sobre los artículos, más aún me ha parecido muy gratificante la entrevista que habéis publicado respecto al proyecto de ley para prevenir también cualquier tipo de discriminación a las personas en condición de discapacidad y su actuación integral más allá incluso de lo que vuestra constitución determina en materia de atención a las personas con discapacidad física. Estaré muy atento a otros aspectos de atención a la discapacidad que vayáis avanzado desde la Cámara

Recibe un afectuoso saludo
José Manuel Morales González
Jefe de Área de Estudios y Formación
DG de Servicios para la Familia y la Infancia
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

RE: REVISTA INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA
"Elvira Fariña" <relacionesinternacionales1@senado.gov.py>
Ju 04/06/2015 13:48

Señora NUBIA:
Agradezco envío dirección- sitio- hace referencia ..
Será sin duda alguna, de mucha utilidad para ésta Dirección General.
Atentos Saludos.

Elvira Fariña Kurth
Directora General
Relaciones Internacionales
Honorable Cámara de Senadores

RE: REVISTA INSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA
"Silvia Lozano" <silvia@anpp.gob.cu>

Señora Nubia:
Agradezco el envío y agradecemos contar con esta publicación para su lectura posterior.
Atentamente,
Lic. Silvia Lozano

RE: REVISTA CÁMARA DE REPRESENTANTES
"Embajada de Jamaica INFO" <info@embajadajamaicacol.com>
Apreciada Nubia Stella
Mis sinceros agradecimientos por enviarme el link de la Revista Poder Legislativo que será de
Mucho interés por esta misión diplomático
Cordial saludo
Mensaje para: info@embajadajamaicacol.com

Elaine Townsend de Sánchez
Encargada de Negocios Jefe de Misión
Embajada de Jamaica
Av. 19 # 108-48 Of. 304
Bogotá, Colombia
Tel: (571) 749234 / 6122988 / 6122388
Email: private@embajadajamaicacol.com / Elaine.sanchez@embajadajamaicacol.com

RE: REVISTA INSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA
"Pedro Blanco Tancara" <pedroblancotancara@hotmail.com>
A: Nubia.Parra piter222
Muchas gracias.
Saludos cordiales.
Lu 11/05/2015 11:22

Pedro Basilio Blanco Tancara
ASESOR REPRESENTANTES SUPRAESTATALES
ORGANO LEGISLATIVO-ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RE: REVISTAS INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
<jmorales@msssi.es>
Lu 29/06/2015 07:25

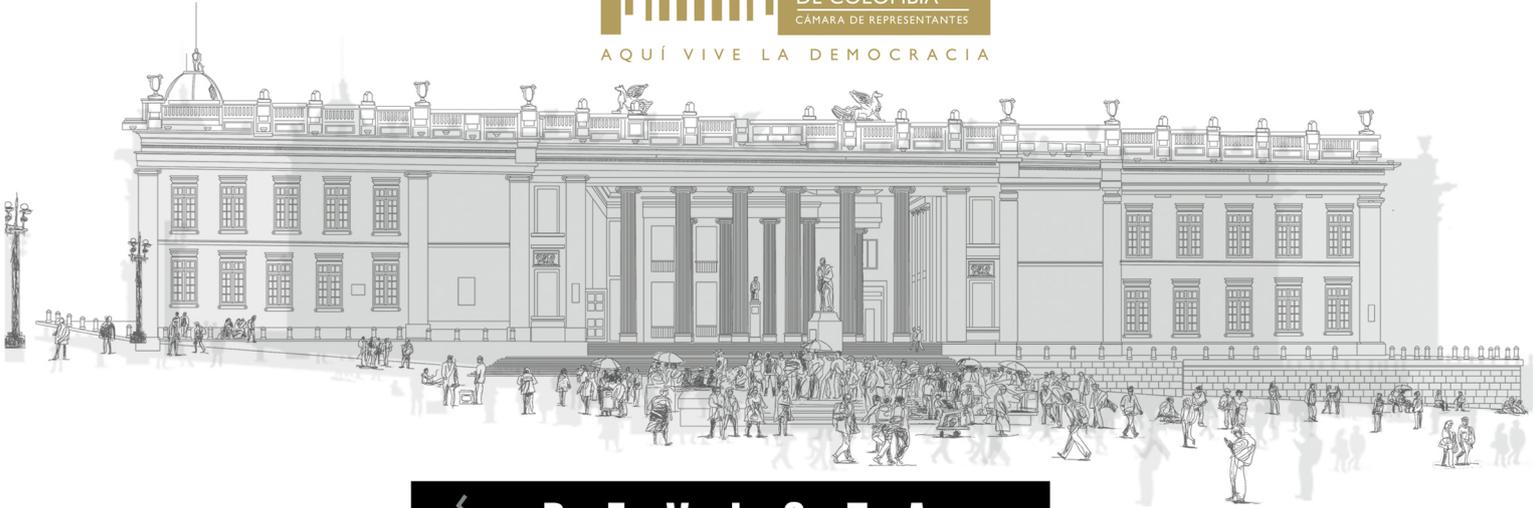
Estimada Nubia, aprovecho este correo del último número para saludarte y agradecerte el envío de la revista ya que me resulta muy interesante estar al día sobre los artículos, más aún me ha parecido muy gratificante la entrevista que habéis publicado respecto al proyecto de ley para prevenir también cualquier tipo de discriminación a las personas en condición de discapacidad y su actuación integral más allá incluso de lo que vuestra constitución determina en materia de atención a las personas con discapacidad física. Estaré muy atento a otros aspectos de atención a la discapacidad que vayáis avanzado desde la Cámara

Recibe un afectuoso saludo

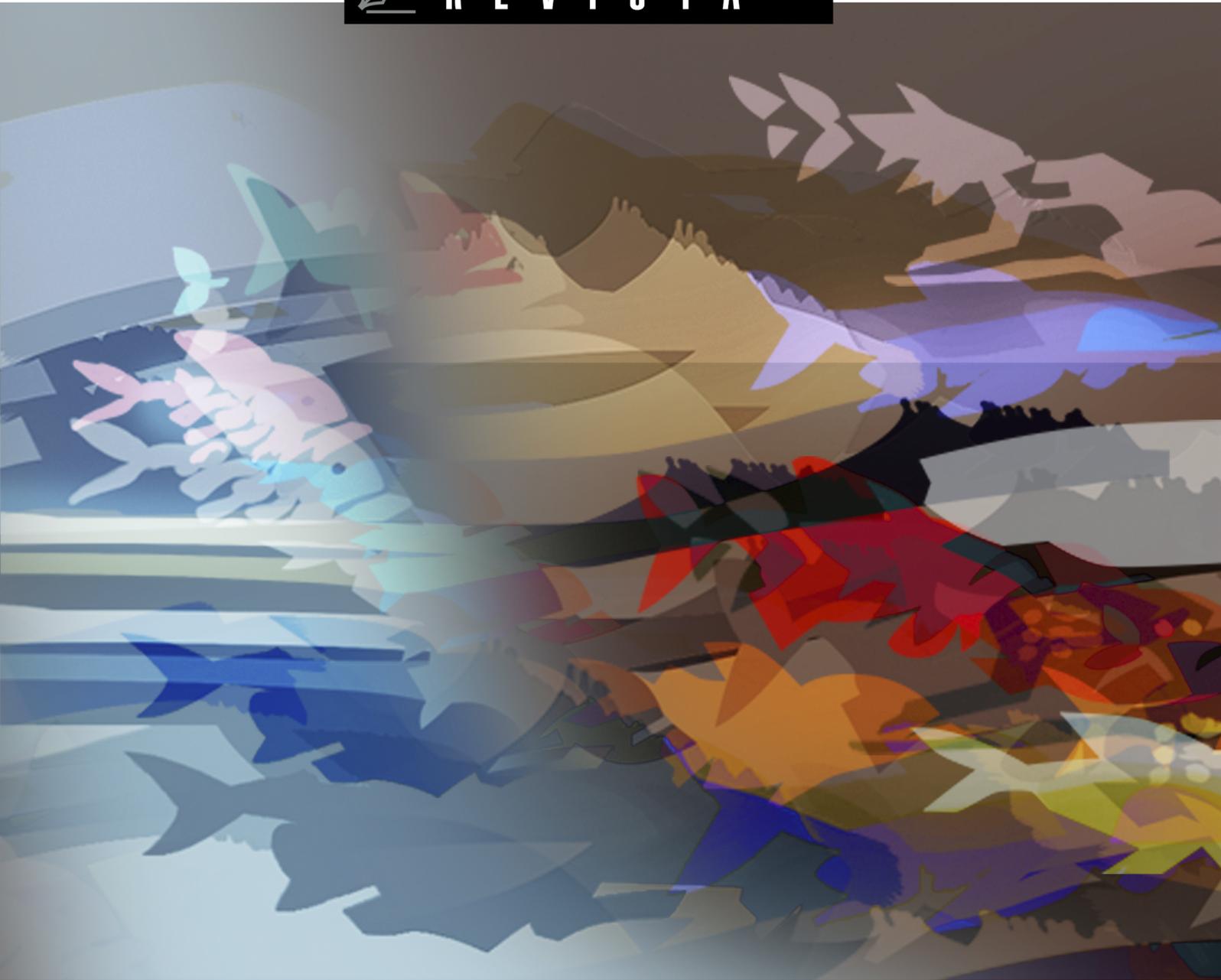
José Manuel Morales González
Jefe de Área de Estudios y Formación
DG de Servicios para la Familia y la Infancia
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

.Thank you!: ULTIMA EDICIÓN DE LA REVISTA POD ER LEGISLATIVO COLOMBIA
"Hiroko Yamaguchi" <hy@ipu.org>
Ju 12/03/2015 04:03

Dear Ms. Parra,
Thank you very much indeed for kind information.
I'll share the link with my colleagues.
Best regards,
Hiroko - IPU



REVISTA



Derechos Reservados

Oficina de Información y Prensa
Sala "Carlos Lleras Restrepo"
Teléfonos:
38252557/5296/5254/5297
Fax: 3825168
Email:
prensa@camara.gov.co

EDICIÓN 41

PODER

LEGISLATIVO